



DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día, habiendo resultado imposible, por las festividades de Semana Santa, convocar con la antelación prevista en la legislación vigente sesión ordinaria en la fecha preestablecida por el Pleno municipal (22-06-2015).

Por todo lo expuesto

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **20 de abril de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Prórroga del contrato administrativo para la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en el término municipal de San Martín de la Vega.
- 2º.- Continuidad del contrato administrativo de gestión del servicio público de conservación y limpieza de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación, conservación de áreas infantiles y mantenimiento y conservación de mobiliario urbano del interior de zonas verdes.
- 3º.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible.
- 4º.- Aceptación de la renuncia de ejecución de obras y ejercicio de la actividad de unidad de suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8.
- 5º.- Aceptación de los sorteos de huertos de ocio y parcelas vacantes de la finca comunal del Soto del Tamarizo.
- 6º.- Modificación de la jornada laboral del puesto de trabajo de asesor de presidencia y transparencia.
- 7º.- Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3/2017.
- 8º.- Modificación composición Comisiones Informativas.
- 9º.- Dación cuenta del Establecimiento del Precio Público Concierto de %Camela+.
- 10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para garantizar el derecho al agua.
- 11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la ampliación del servicio de fisioterapia.
- 12º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la reapertura de la línea de cercanías C-3A.
- 13º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de enero de 2017.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D^a MARIA BREA RODRIGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

SECRETARIA:

D^a GEMA MORON MARIN

VICEINTERVENTORA:

D^a BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

CONCEJALES AUSENTES

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Se ha convocado de manera extraordinaria por vacaciones de Semana Santa. Se convoca extraordinariamente, el equipo de Gobierno pasó a los grupos de oposición un escrito porque las comisiones informativas se convocaron para el miércoles, no había tiempo para convocar Pleno ordinario que, como bien saben ustedes, son todos los miércoles del mes. Y, por lo tanto, el Grupo Municipal Sí Se Puede sí contestó en tiempo y forma, y tal y como solicitó, nos parecía a nosotros también, bien, y se hace hoy un Pleno extraordinario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA
GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

%Consta propuesta del Alcalde de 6 de abril de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

Con fecha 27 de agosto de 2009 se formalizó contrato administrativo para la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión de punto limpio en el término municipal de San Martín de la Vega, en la modalidad de concesión, con un plazo de ejecución material, según su cláusula quinta, de OCHO AÑOS (8) años, computable a partir de la fecha de inicio de la prestación de los servicios.

Consta en el expediente acta de inicio del contrato suscrita el 31 de agosto de 2009 en la que se señala que la prestación efectiva del servicio comenzó el día 1 de septiembre de 2009, por lo que el plazo de ocho años finaliza el 31 de agosto de 2017.

Las cláusulas quinta del contrato y 10.2 del pliego de cláusulas administrativas, establecen que el plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse una sola vez por otro período máximo de DOS (2) años, de forma expresa, por acuerdo de las partes suscrito con una anterioridad de cuatro (4) meses a la fecha de finalización del contrato.

Con fecha 5 de abril de abril de 2017 y número de registro 3604, URBASER SA solicita la prórroga del contrato.

Consta informe del Técnico Responsable del Contrato de fecha 4 de abril de 2017.

Con fecha 5 de abril de 2017 la Secretaria Municipal emite informe que consta en el expediente.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, los tres en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la única prórroga posible del contrato administrativo para la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión de punto limpio en el término municipal de San Martín de la Vega y suscrito con fecha 27 de agosto de 2009, con efectos la prórroga desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

2º.- AUTORIZAR y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1622.22718 del presupuesto.

3º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los presupuestos de 2018 el gasto correspondiente a la anualidad y en 2019 la parte del contrato que haya de ejecutarse en dicha anualidad (enero-agosto de 2019).

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía del Área de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio, a la Ingeniera Municipal, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

5º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la mercantil interesada, con advertencia de los recursos que contra el mismo procedan.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias.

¿Algún Concejal o Portavoz?

Señor Alejo. Del Partido Popular, ¿quién va a intervenir después? Señor Mendoza.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): "Municipalizaremos una vez finalicen los contratos firmados con las empresas privadas, los servicios generales de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos, así como el mantenimiento de parques y jardines, para evitar el actual sobre coste". Esto lo decían en el programa electoral. "Gestión pública eficaz y eficiente. Apostamos por una gestión eficiente de la cosa pública, municipalizando los servicios privatizados que se han encarecido, que han generado deuda y despilfarro del dinero de todos y todas". Esto es un manifiesto que se supone firmaron los nueve concejales socialistas que hoy van a votar la continuidad de la empresa Urbaser. Hoy, el Partido Socialista, por lo tanto, aprueba despilfarrar el dinero de todos. Aprueba que la gestión pública sea ineficaz y sea ineficiente, como decían en su manifiesto. Realmente se confirman como fieles siervos de las grandes empresas, vendiéndose a sus intereses, vendiendo su palabra, vendiendo unos principios que decían tener, pero que demuestran que nunca han tenido. Y lo que es peor, vendiendo lo que es público, lo que es de todos.

Hoy, los nueve del Equipo de Gobierno van a regalar a Urbaser 732.000 euros al año. ¿Saben todo lo que se podría hacer con este dinero? Por ejemplo, contratar a los parados que no han querido contratar. En lugar de regalárselos a sus amiguitos, pues podrían invertirlo en el beneficio del pueblo, en el beneficio de todos. Y es que, por lo general, las privatizaciones nos cuestan el dinero a todos los vecinos. Nos cuestan, según el Tribunal de Cuentas, en el estudio que hizo en el 2013, entre un 22 y un 90% más que lo que costarían los servicios si fuesen directamente llevados por un Ayuntamiento. En el caso nuestro concreto, un 62,5% más caro que si fuese municipal.

Entonces, si es más barato, si además es beneficioso socialmente para los trabajadores puesto que no dependen de una empresa privada, ¿cuál es la razón de mantener privatizados estos servicios? Pues, bueno, como decíamos cuando el PP inició las privatizaciones ahí fuera, y como gritábamos entonces, simplemente es muy sencillo: esto nos pasa por tener un Gobierno facha.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Buenas tardes. Bueno, el Partido Popular, pues nos abstendremos lógicamente, no porque no nos parezca ni bien, ni mal, que en este momento es algo en lo que no vamos a entrar. Yo, simplemente puntualizar que en un informe del técnico Pedro Álvarez dice que el canon actual asciende a bla, bla, bla, impuestos incluidos, ello supone un incremento sobre el actual sistema de prestación de 286.000, lo que supondría un 31,84% sobre el actual precio del canon. Con esto quiere decir, que según el técnico dice, no es más caro, simplemente.

Nosotros nos vamos a abstener por un motivo muy sencillo. Es que nosotros, como ya han dicho los del Grupo Sí se puede!, ustedes hicieron una promesa electoral a trabajadores, les creyeron, fueron incluso casa por casa, fueron incluso algunos a decirles que a pesar de que, bueno, de que ya no estuvieran se les iba a readmitir, y ahora que ha llegado el momento de retratarse, pues parece ser que la cosa cambia. Como siempre dije, y se lo dije desde el principio, se lo dije a su Concejal a D. Miguel Ángel, ya le comenté que esto era difícil, porque no es lo mismo predicar que dar trigo. Y así en muchas cosas que vemos día a día que el Partido Socialista va haciendo, y promesas que va incumpliendo. Sé que en este momento la culpa, como siempre, será del Partido Popular, cosa que asumimos, somos los culpables de todo. Pero en este caso, ustedes vinieron aquí, y los vecinos les votaron a ustedes porque ustedes eran capaces de solventar toda aquella situación que nosotros habíamos dejado hecha un caos. Dos años después, todavía no hay ni una sola de esas situaciones que ustedes hayan podido solventar. Y por último ya, y un poco a nivel político, hay concejales sentados en esta mesa que estuvieron el día de las privatizaciones, insultando, increpando tal, y no sé qué. Y si me lo permiten, quiero hacer una foto cuando levanten ustedes la mano, porque me gustaría tenerla de recuerdo, porque al final el tiempo nos da la razón.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Pues sí, somos conscientes de que no hemos podido cumplir una promesa electoral, somos conscientes. Asumiremos la responsabilidad que tengamos que asumir como Equipo de Gobierno, y los vecinos decidirán, en este caso, si nos hemos equivocado o no. Bien es verdad que el Partido Socialista sí tenía entre sus deseos y sus planes, municipalizar los servicios que fueron privatizados por el Partido Popular, y en algo le tengo que dar la razón señor Mendoza, que efectivamente, no es lo mismo cuando se está en la oposición que cuando se está en el Gobierno.

Le tengo... Por favor, pido...

(Murmullos).

Por favor, pido respeto, porque yo creo que nadie os ha interrumpido cuando han hablado. Bueno.

(Murmullos).

Sr. Presidente: La cuestión señor Mendoza, es decirle que si han -en este caso-, visto el informe que hace el técnico del contrato, hay un ahorro, pero no es un ahorro porque el servicio sea más barato, hay un ahorro porque, y por eso se ha decidido prorrogar el servicio con Urbaser, porque los dos últimos años, al no haber amortizaciones, el Ayuntamiento tiene un ahorro de 176.310,05 euros que, multiplicado por los dos años que se va a prorrogar el servicio, estaríamos hablando de un ahorro de 350.000 euros bianual, en dos años, que sin duda, pues el Ayuntamiento, dada la situación económica que tiene, le viene económicamente bien ese ahorro.

¿Por qué se ha decidido ir al máximo con Urbaser? Pues precisamente por lo que os estoy explicando: si se municipalizase en este caso, habría que comprar toda la maquinaria, camiones...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No mientas, por lo menos no mientas.

(Murmullos)

Sr. Presidente: Señora Brea, creo que le he respetado en su turno, y ahora es mi turno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, pero es que lo que estás diciendo es mentira.

Sr. Presidente: Bueno, pues cuando tenga usted su turno, lo desmiente.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Mentira. No mientas por lo menos.

Sr. Presidente: En el año 2017, los vehículos de la empresa Urbaser están amortizados al cien por cien, y es por eso que, precisamente a partir de esta prórroga se ahorran los 350.000 euros que decía anteriormente. Por lo tanto, y como bien trae el Equipo de Gobierno en este Pleno, se renovará por dos años el servicio que mantiene con la empresa Urbaser.

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. Están mintiendo, porque no ahorramos nada, lo que hacemos es regalarle los vehículos para que los utilice Urbaser; que, evidentemente, los vehículos se acaban de pagar y son propiedad del Ayuntamiento. Y durante estos dos años, lo que va a hacer Urbaser es utilizar nuestros vehículos para dar el servicio. Nuestros vehículos, que están pagados, eh, que están pagados año a año. Nuestros vehículos.

Es mentira que tengamos que comprar vehículos nuevos, porque Urbaser no los va a comprar. Urbaser no los va a comprar. Entonces, el ahorro se produciría si se municipalizase, 732.000 euros de ahorro, 732.000 euros de ahorro. Que cuando pregunten de qué sale, como sé que no han hecho las cuentas, porque sabemos que no han hecho las cuentas, ¿ustedes se creen que un seguro de una barredora cuesta lo mismo que un seguro de un camión? Eso es lo que pone en los pliegos de condiciones. Entonces, aparte de sumar el IVA del beneficio industrial y demás, miren también las partes donde se miran los seguros, el material, que están todas hinchadas. Todas hinchadas.

Es una vergüenza. Es una estafa. Son ustedes unos trileros. Unos trileros. Unos trileros. Decir que van a incumplir el compromiso que hicieron con los vecinos porque gobernar no es lo mismo que dar trigo. Pero bueno, ¿qué se han creído ustedes? Pues no se presenten a las elecciones. O ¿cómo se presentaron? O ¿cómo se presentaron? ¿Ustedes hicieron el programa electoral a voleo? ¿Ustedes no sabían lo que iba a costar municipalizar las empresas? ¿Qué forma de hacer oposición es esa? Que llevaban ustedes aquí cuatro años, seis concejales. Seis concejales, cuatro años, ¿no fueron capaces de mirar y de ver, y de hacer un estudio del coste de la municipalización, y luego plantear un programa? Porque nosotros sí lo hicimos. Y sabemos que se podía municipalizar, claro que sí. Pero es mucho más sencillo coger a los amiguitos y regalarles 732.000 euros, a las empresas, a los amiguitos. Y ese es el problema, que ustedes no tienen vergüenza.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Yo sí pediría que el debate pudiéramos escucharlo todos, porque a mí me interesa. Entonces, creo que los turnos de réplica están para replicar, para que no se explaye y, por favor, vamos a intentar no interrumpirnos.

Yo le voy a recordar algo que a lo mejor usted no recuerda, pero estábamos en un programa en la SER y dijo usted, textualmente: "Nadie quien miente puede estar representando a los vecinos, y un incumplimiento es una mentira, porque el programa político es un contrato para con los vecinos+ Yo en estas circunstancias, porque ahora ¿dónde ponemos todo aquello? ¿Dónde ponemos los pitos, los insultos, dónde colocamos los insultos personales, los ataúdes por la calle, las caletas? Todo esto es lo que ustedes, que están sentados allí hoy, eran partícipes, y algunos más activos que otros, ¿dónde lo ponemos nosotros hoy?

Yo creo que es el momento de que usted diga "adiós", y deje pasar a otro de su equipo que tenga una capacidad real para poder acometer lo que usted prometió personalmente a vecinos en sus casas. Ya le digo, fue a casa de trabajadores a decirlo durante la campaña electoral, y donde tanta, tanta mentira, cuando estaban ustedes aquí sentados, hoy simplemente se pone en blanco sobre negro. Algo que nosotros ya sabemos, nosotros no nos enfadamos, más que nada porque es que nosotros ya lo sabíamos, y creo que se lo comenté a su Concejal, ya le digo, a D. Miguel Ángel se lo comenté desde el primer Pleno, le dije: "No creo que se puedan remunicipalizar los servicios", por una cuestión económica como usted bien dice, usted de repente se da cuenta, tal. Pero, es que según sus propias palabras, a lo mejor entonces, ya que se ha dado cuenta de que usted no va a obtener esa capacidad para cumplir ese programa electoral, que usted mismo que dijo que era un contrato con los vecinos, cerrado, que no se merecía alguien que mentía, o incumplía, no voy a decir que miente, voy a decir que incumpla. ¿Vale? Que incumple su propio programa electoral, no se merece representar a nadie en el municipio. Yo creo que puede ser, pero hoy le toca a usted retratarse en esto, y yo no le culpo de que usted se encuentre en esta situación. Es que ya lo sabíamos. Pero, lo que no se puede hacer es mentir al resto de la gente, cuando, como también le acaba de decir el señor Javier ahora, que usted ha estado cuatro años en la oposición, y tiempo tenía de haber preguntado a los técnicos si era posible volver a remunicipalizar los servicios, el coste que tenía para el municipio, el coste que tendría para los vecinos, etcétera.

Gracias. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Como bien le indico, lo he admitido, según he hecho mi turno de intervención, he dicho que era consciente de que estábamos incumpliendo una promesa del programa electoral, y que serán los vecinos los que decidan si yo debo estar aquí o no debo estar aquí. Por ahora estoy aquí, y aquí me mantendré.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Por ahora, estoy aquí, y aquí me mantendré. Por lo tanto, señor Mendoza, indicarle también...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò Con engaños al sillónõ para cobrar.

Sr. Presidente: Indicarle señor Mendoza también, que como bien sabe usted, y recalca la situación económica que tiene este ayuntamiento, después de entrar nosotros al Equipo de Gobierno, nos encontramos con varias sentencias denegatorias para este ayuntamiento, como la sentencia del Parque Warner, de 5,5 millones de

euros, que estamos pagando a plazos, porque la situación económica no nos lo permite. Una sentencia de 5,5 millones de euros, u otra sentencia, por ejemplo, que hemos tenido que devolver 650.000 euros, y que ya están devueltos a Unión Fenosa. Por lo tanto la situación, efectivamente, no es la misma de cuando nosotros estábamos en oposición, a la situación económica que nos hemos encontrado cuando hemos accedido al Gobierno, que es más de seis millones de euros de la deuda que creíamos que había.

Bien es verdad que los 650.000 euros llevaban rondando por este Ayuntamiento por los cajones, desde el año 2012 y 2013, y nadie informó de esa deuda hasta que no accedimos al Gobierno. Igualmente pasa con la sentencia de los 5,5 millones de Parque Warner. Nadie éramos conscientes de si nos iban o no a dar la razón y, efectivamente, también era una cosa que no se contaba con ella y, como insisto y lo vuelvo a decir, que somos conscientes de que estamos incumpliendo una promesa electoral que explicaremos a los vecinos, que no tenemos ningún problema de por qué se toman estas decisiones, y serán luego los vecinos los que decidan.

No voy a entrar, señor Mendoza, en insultos, porque no creo que por parte de los que estamos... No, no, que no voy a entrar en insultos que usted decía de insultos, de hace años. No creo que a los que estamos aquí sentados, ni a su persona, ni a ningún miembro se le insultase, creo, que se le insultase. No quita que hubiera manifestaciones donde vecinos del municipio, o quien fuese, hubiera insultos o no hubiera insultos, o hubiera manifestaciones, o no hubiera manifestaciones. Pero no creo que de las personas que aquí están sentadas, ustedes recibieran algún tipo de insulto.

Por lo tanto, admito como Alcalde de esta Corporación, que incumplimos una promesa electoral, que el tiempo dirá si correcta o incorrectamente; pero también en este caso, tenemos que hacer viable este Ayuntamiento a largo plazo. Y creemos que el municipalizar los servicios a corto plazo, dada la situación económica que está atravesando este ayuntamiento, no haría viable al cien por cien el Ayuntamiento. Y, por lo tanto, se ha decidido esperar, se ha decidido prorrogar por dos años, que es lo que permite el contrato, y cuando finalice, cuando finalice, pues se verá qué se puede hacer, municipalizar, sacar un nuevo pliego, o el Equipo de Gobierno que tenga en el año 2019 tome la decisión que crea más conveniente, señor Mendoza.

Muchas gracias.

Se somete a votación el primer punto del Orden del Día: prórroga del contrato administrativo para la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión del punto limpio en el término municipal de San Martín de la Vega.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

SEGUNDO.- CONTINUIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN, CONSERVACIÓN

DE ÁREAS INFANTILES Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE ZONAS VERDES.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta del Alcalde de 6 de abril de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

1º.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, acordó ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE a LICUAS S.A. el contrato para la gestión del servicio público de *Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes*, en la modalidad de concesión, por un plazo de ejecución de OCHO AÑOS, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por una sola vez por otro periodo máximo de DOS años, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la contratación y la oferta presentada.

2º.- Con fecha 30 de diciembre de 2008 se formalizó el correspondiente contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de *Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes*, en la modalidad de concesión. El día 1 de enero de 2009 se inició la prestación del servicio por lo que el plazo de ejecución del contrato (ocho años) finalizará el 31 de diciembre de 2016.

3º.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de agosto de 2016 acordó APROBAR la prórroga del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de *Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes*, en la modalidad de concesión, adjudicado a LICUAS S.A., por un periodo de SEIS MESES, comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio de 2017

4º.- Con esa misma fecha se suscribió el correspondiente documento contractual de prórroga del contrato, constando en su cláusula primera que el periodo de prórroga de seis meses está comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio de 2017.

5º.- Siendo de interés municipal determinar la mejor forma de gestión de este servicio, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017 se dispone la emisión de informes por el técnico responsable del contrato, por los Servicios Jurídicos, por la Secretaria de la Corporación de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda, del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la incorporación de certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención para el sometimiento de lo que proceda al órgano de contratación.

6º.- Consta Informe del Técnico Responsable del contrato emitido en fecha 3 de abril de 2017 (que se da por reproducido en su integridad a efectos de motivación del presente acuerdo) en el que se concluye que *se pone de manifiesto una notable diferencia económica a favor de la conservación de la actual modalidad de prestación del servicio mediante la adjudicación a una empresa especializada*.

7º.- Consta Informe de los Servicios Jurídicos emitido en fecha 4 de abril de 2017 (que se da por reproducido en su integridad a efectos de motivación del presente acuerdo), en el que se concluye que *la integración de los trabajadores de la empresa en el Ayuntamiento y la subrogación de los trabajadores por sucesión de plantilla se realizaría con el convenio más favorable a los trabajadores/as implicados, con un coste total de ./../ 770.492,82 ".+*

Se hace constar que en los últimos meses se han mantenido reuniones con los empleados y responsables de la empresa contratista del servicio al objeto de valorar la posibilidad de municipalizar el servicio, manifestándose finalmente el rechazo a la propuesta del Ayuntamiento para acoger a la plantilla en la reversión del servicio en lo referido a categoría y salarios mediante escrito de fecha de 29 de marzo de 2017 y Registro de Entrada nº 3205 de la Delegada de Personal del Centro de Trabajo de Licuas, S.A.

8º.- Consta informe de la Secretaria Municipal de fecha 5 de abril de 2017 (que se da por reproducido en su integridad a efectos de motivación del presente acuerdo) en el que se concluye:

- En cuanto a la forma concreta de gestión del servicio público, el órgano de contratación ha de tener en cuenta los informes técnicos que se incluyen en el expediente para adoptar una solución

en cuanto al tipo de gestión del servicio más conveniente para el interés municipal, teniendo en cuenta que por mandato legal una modificación en la forma de gestión del servicio ha de venir justificada por razones de eficiencia y sostenibilidad. A este respecto téngase en cuenta:

1º.- Informe del Técnico Responsable del contrato emitido en fecha 3 de abril de 2017 en el cual se señala que *se pone de manifiesto una notable diferencia económica a favor de la conservación de la actual modalidad de prestación del servicio mediante la adjudicación a una empresa especializada*.

2º.- Informe de los Servicios Jurídicos emitido en fecha 4 de abril de 2017 en el que se concluye que *la integración de los trabajadores de la empresa en el Ayuntamiento y la subrogación de los trabajadores por sucesión de plantilla se realizaría con el convenio más favorable a los trabajadores/as implicados, con un coste total de ./../ 770.492,82 ".+*

- En cuanto a la continuidad del contrato, resulta de aplicación lo señalado en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que prevé que para garantizar la continuidad del servicio el órgano de contratación podrá acordar que el concesionario continúe en la gestión del servicio hasta tanto el nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio o la asuma directamente el Ayuntamiento, hasta un plazo máximo de seis (6) meses.

Por cuanto antecede, una vez realizados los cálculos del coste del servicio en el supuesto de municipalizarlo, tanto por el técnico municipal responsable del contrato como por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, resulta no sostenible y eficiente para las arcas municipales, no pudiendo justificar según se establece por mandato legal un cambio de modificación en la gestión de este servicio.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, los tres en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- DETERMINAR LA CONTINUIDAD del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público de *Conservación y Limpieza de Zonas Verdes y Mantenimiento de arbolado de alineación, Conservación de Áreas Infantiles y Mantenimiento y Conservación de mobiliario urbano del interior de las Zonas Verdes*+, en la modalidad de concesión, adjudicado a LICUAS S.A., por un periodo de SEIS MESES, comprendido entre los días 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

2º.- AUTORIZAR y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-227 17 del presupuesto para hacer frente a las obligaciones derivadas de la referida continuidad del contrato durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

3º.- Que por los Servicios Municipales correspondientes se proceda a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores del citado expediente de contratación, así como del Proyecto de Explotación, que regirá la nueva licitación.

4º.- Que se emitan los pertinentes informes y, una vez completado el expediente, se someta a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y al Pleno Municipal para la adopción del acuerdo correspondiente.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines, a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

6º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa concesionaria, a los efectos oportunos.

7º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento de prórroga contractual y para la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón, antes de empezar el turno me gustaría hacer una solicitud. En la entrada al Pleno nos han dado la de varios trabajadores de Licuas un documento, que me gustaría se les permitiera, aunque no hay turno de ruegos y preguntas en este Pleno, como excepción se los permitiera leer el documento que nos han entregado en la puerta.

Sr. Presidente: Pues a la finalización del mismo, María, como siempre he indicado en todos los Plenos que ha venido algún espectador, algún público, alguna asociación, al final del Pleno podrán leer lo que han traído.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Aunque no haya turno de ruegos y preguntas?

Sr. Presidente: El turno de ruegos y preguntas del público es potestativo del Alcalde, y claro que lo va a haber.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Te comprometes que va a haber un turno de ruegos y preguntas a la finalización del Pleno?

Sr. Presidente: He dicho que va a haber un turno de preguntas del público.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale. Y en segundo lugar esto son aclaraciones. Como no me fío mucho del Sr. Alcalde en este momento, porque incumple sus promesas, me gustaría tener un turno extra, aunque va a intervenir Javier en este punto, para leer yo este documento; o sea un turno extra de esta Concejala.

Sr. Presidente: En su turno puede usted leer lo que crea conveniente.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Peo vamos a intervenir dos.

Sr. Presidente: Le estoy diciendo que en su turno podrá leer lo que crea conveniente.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero antes no me has dejado, por eso se lo pregunto Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Le estoy diciendo que en su turno, si tienen ustedes dos turnos, pues sabrán cómo los...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quiero intervenir yo, y Javier en el primer turno y en el segundo intervendrá Javier solamente.

Sr. Presidente: Pues usted tendrá un turno extra para poder intervenir a leer ese documento.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Yo simplemente pedirle por favor que reflexionemos. Creo que la carta que han entregado va sobre este tema, lógicamente. Y yo quiero manifestar que no me importa, y estoy de acuerdo incluso en ceder uno de mis turnos para que lo lean. No creo que haya ningún problema, ya que es potestativo, perdóneme, del Alcalde, el que haya o no haya turno de preguntas, creo que también está bajo su potestad, si me equivoco, igual me pueden corregir los funcionarios, de que usted permita que estas personas lo lean.

Nada más.

Sr. Presidente: Señor Mendoza, me reitero en lo que he dicho en todos los Plenos, y lo he dicho siempre, para no crear conflicto de por qué unas veces sí se deja y otras veces no; se produjo cuando se habló en este Pleno sobre alergias alimentarias, se produjo también cuando el tema de la gasolinera, y siempre me he mantenido igual. Si la señora Brea quiere leer el texto, le he concedido un turno extra. Y si el público, o en este caso los trabajadores, quieren leer el comunicado, también lo podrán leer a la finalización del Pleno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Gracias.

Sr. Presidente: Ahora ya, señor Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, lo tengo yo.

Sr. Presidente: Si usted empieza primero señora Brea, pues lo tiene usted.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Los trabajadores de los jardines y parques de San Martín de la Vega, exponemos ante los vecinos el engaño a que nos ha sometido el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. En el mes de enero de este año, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento abrió un proceso que denominaron remunicipalización del servicio de conservación y limpieza de zonas verdes y mantenimiento de arbolado. Ese proceso ha constado de tres reuniones con los representantes de los trabajadores, y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, que se celebraron el 26 de enero, el 9 de febrero, el 7 de marzo. En todas estas reuniones se nos informa a los trabajadores afectados, que el día 1 de julio de 2017 volvemos al Ayuntamiento, porque se remunicipaliza el servicio. Eso sí, volvemos con las condiciones que el Ayuntamiento quiere, no con las que legalmente nos corresponden, y eso son lentejas. Esto es ganando una media anual de unos 2.000 euros menos de salario del que tenemos actualmente.

La plantilla hace saber al Ayuntamiento que quieren volver a ser personal laboral del mismo, ya que casi todos ganamos en su día, por concurso oposición, una plaza como personal laboral. También se les comunica que deben pasarlos de forma legal, con lo que la ley contempla para la subrogación del personal; esto es, en sus condiciones actuales incorporadas a su contrato de trabajo.

Sin más explicaciones, todos nosotros nos hemos encontrado con la convocatoria de un Pleno extraordinario del Ayuntamiento, en el que en su punto segundo contempla seguir prorrogando el contrato de mantenimiento de Licuas. Luego de lo dicho sobre lo que se remunicipalizaba este servicio el 01/07/2017, nada de nada. Es por ello que tenemos claro que las tres reuniones con nuestra delegada de Personal, más otra anterior que tuvimos todos los trabajadores con el Alcalde, han sido simplemente una escenificación de los responsables municipales para justificar lo injustificable, que iban a incumplir su promesa electoral que consta en el programa electoral para 2015-2019, de municipalizar los servicios generales de limpieza, recogida de residuos urbanos y el mantenimiento de parques y jardines, cuando estos contratos fueran vencidos. Todos recordamos esa parte del programa electoral. Pues, de lo dicho, nada. Este es el sentido de la gestión de lo público del PSOE, y esta es su forma de cumplir lo prometido en su programa electoral.

Suponemos que van a contar públicamente que los trabajadores no queremos volver. Pues, es mentira. Queremos volver al Ayuntamiento, sólo y exclusivamente con lo que legalmente está previsto para estos supuestos, pues en la subrogación legal o convencional, no es el trabajador el que decide si pasa o no de un sitio a otro, esto en la subrogación es obligatoria. Luego, en nuestro caso, es el Ayuntamiento quien decide si pasamos o no a su plantilla, y para ello, municipaliza o sigue externalizando los servicios. Suponemos que nos van a contar a todos que es carísima la municipalización del servicio, por no sé qué técnico que tiene que asumir de Licuas, cosa que es discutible, y porque somos caros los trabajadores.

Pues nos da igual. Si económicamente era inviable el proyecto, lo tenían que haber estudiado y valorado en su momento, y no hacer promesas electorales que luego no van a cumplir. Lo cierto es que el PSOE estaba en la antigua corporación, luego tenían a su alcance todos los medios para evaluar si económicamente, era más o menos rentable gestionar directamente o externalizar. No, es más fácil poner en un programa electoral lo que los vecinos queremos oír, pero luego no cumplir sus promesas. Los trabajadores de parques y jardines, que ahora gestiona la empresa privada Licuas, nos sentimos doblemente engañados, como vecinos de San Martín, porque una vez más los políticos sólo tienen una finalidad: gobernar; para ello, prometiéndole lo que la gente quiere, pero sin ninguna intención de cumplirlo; y como trabajadores, porque desde el mes de enero hasta ahora se nos ha engañado literalmente.

El contrato de mantenimiento de parques y jardines venció el 31 de diciembre pasado, y el Equipo de Gobierno ya nos dijo que lo iban a prorrogar, y que para cumplir su promesa electoral tenían cuatro años, y que de momento lo prorrogaban. Esto se nos dijo a mediados del año pasado. Nuestra sorpresa es que se nos llama en enero del 2017 y se nos informa que el 1 de julio ya pasamos a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento, pues el contrato con Licuas no se va a prorrogar más. Pero nos estaban mintiendo, pues por otra parte, un responsable de Licuas nos estaba diciendo el 9 de enero de este año que tenían el contrato prorrogado hasta el mes de diciembre del 2017.

¿A quién creer? Pues visto lo visto, y lo que se va a tratar en el punto segundo de la convocatoria del Pleno extraordinario del Ayuntamiento, convocada para las veinte horas del día de hoy, ya tenemos claro que hemos sido víctimas de un engaño. Los responsables del Equipo de Gobierno han realizado una escenificación, un paripé, un postreo, pues tienen tomada la decisión de prorrogar el contrato de Licuas y

según las informaciones publicadas por el Ayuntamiento, van a sacar nuevamente a concurso el servicio. Conclusión: nunca tuvieron intención alguna de remunicipalizar la gestión de los servicios actualmente externalizados.

Lamentablemente estos gestores actuales del Ayuntamiento, lo único que pretenden es gestionar con las menos complicaciones posibles, aunque para ello incumplan con sus bases y con todos los vecinos que les votaron.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Brea.

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): "Municipalizaremos una vez finalicen los contratos firmados por las empresas privadas los servicios generales de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos, así como mantenimiento de parques y jardines, para evitar el actual sobre coste. Gestión pública, eficaz y eficiente. Apostamos por una gestión eficiente de la cosa pública, municipalizando los servicios privatizados que se han encarecido, se ha generado deuda y despilfarro del dinero de todos y todas".

Es lo mismo que el punto anterior, con una gravedad: ustedes han sacado una nota de prensa donde dicen que el servicio costaría 500.000 euros más. Una nota de prensa donde, además, dicen que van a sacar nuevas licitaciones. La pregunta es obvia: ¿va a venir aquí una empresa a regalarnos 500.000 euros más? No. Lo que sucede es que ustedes tienen que justificar lo que es injustificable, y para eso, pues tiran de un informe que, ciertamente, además de ser discutido y discutible, no han sabido ni siquiera leer. No han sabido ni siquiera leer, porque ustedes justifican el no municipalizarlo en un valor de 656.362 euros que dice el informe de las podas extra, pero ese valor ya viene el IVA, ya vienen los gastos de gestión, y ya viene incluido también el beneficio industrial. Si fuese municipal, no lo tendría. Por lo cual, se quedaría solamente en 178.000 euros, ya no en medio millón.

Además, en el mismo informe, el mismo técnico que hace el informe, ha pedido un presupuesto a una empresa externa al Ayuntamiento, que dice que eso costaría 138.000 euros. Y la empresa esa ganará dinero, con lo cual ya son 125.000. Es decir, del medio millón que decía que iban a costar de más, bueno, pues ya hemos reducido casi 300.000. Pero lo grave de esto no es lo que costaría, sino que en el punto 15 del contrato que tiene Licuas, lo que dice es las labores de poda, y se tenían que realizar cada dos años, y que según nota de prensa del Concejal, no se hicieron nunca. Ocho años sin hacer labores de poda. Pásenle nota a Licuas, y que pague los 200.000 euros a este Ayuntamiento, digo yo.

Pero lo peor de todo es que encima cargan contra los trabajadores. Eso ya es directamente, como les repito, no tener vergüenza. Ustedes no tienen vergüenza. No tienen vergüenza en decir que son los trabajadores los que no quieren ser municipalizados. No, los responsables son ustedes. Ustedes, que lo que pretende con esto no es no municipalizar, sino beneficiar a sus amigos, los de las empresas privadas, al dejarles el dinerito, dinero que pagan todos los vecinos. Claro que es más barato. Entonces, ahora no vengan llorando, la situación del Ayuntamiento que es mala, que no hay dinero. Tiene que haber mucho dinero, cuando se lo vamos a regalar a Urbaser y a Licuas.

En definitiva, señores, esto nos pasa por un Gobierno facha.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular):
Sí. Bueno yo no voy a entrar, porque es exactamente lo mismo de antes, pero sí quiero puntualizarle cosas que ha dicho usted antes. Estoy intentando abrir la página del PSOE San Martín para ver lo de... porque antes le he dicho que debería dimitir usted, pero es que la verdad es que deberían dimitir todos, porque todos firmaron un decálogo del buen Gobierno donde firmaban los Concejales la defensa de la cosa pública, y blablablá.

Vale. Dicho esto, las sentencias, habla usted tal. Primero ustedes han tenido la información, igual que ustedes no sabían lo de Parque Warner, nosotros tampoco. Pero sí les recuerdo que de aquellos polvos, esos lodos. Esto viene desde la época del señor Miguel Ángel, y años después les ha vuelto como un bumerán. Refiriéndome a la sentencia de la famosa torre de la luz, esa que llevan ustedes arrastrando años, miren, que se hubiera dado cuenta quien se tenía que dar cuenta de que esa torre de la luz permanecía a un término municipal o a otro. Evidentemente, no creo ni que usted sepa a qué término municipal pertenece una torre de la luz que está puesta en no sé dónde, ni quiero que lo sepa. Para eso están los técnicos, tanto de la empresa como del Ayuntamiento, lógicamente, para delimitar las zonas.

Cuando me dice lo de que no hubo insultos y tal, mire, yo le voy a decir: creo recordar que era el antiguo secretario de Juventudes Socialistas, no voy a decir el nombre porque ya no pulula por estos lares, y es tal. Pero ese señor tuvo una denuncia. Otra concejala que hay sentada también, esa concejala también tuvo un problema con el tema de una cámara y denuncia con la Policía, y lo de los insultos, oiga, pero todos los que les dieron la gana, y un poco más. Por eso le decía que, bueno, por lo menos no nos diga ahora que esto fue un amable manifiesto argumentado, leído en boca de los trabajadores. No, lo nuestro no fue así. ¿Vale? Y mucho menos por su parte. Y mucho menos, tampoco por esta parte.

Poco más. Vuelvo a decirle lo mismo, usted dice: "No, es que son los vecinos los que me juzgarán". Sí claro, por supuesto, si además usted ha llegado aquí democráticamente, habiéndole votado los vecinos con mayoría absoluta, cosa que yo acojo y respeto, como no puede ser de otra manera. Pero también está en su potestad el decir: "Oiga, no tengo capacidad para solucionar todo aquello que dije que iba a solucionar", porque así lo ha demostrado, o así lo está demostrando. Y entonces a lo mejor, lo que tiene usted, porque esto no es saber y ganar, no hace falta que estemos aquí toda la vida, a lo mejor lo que tiene usted que hacer es dejar alguno de sus Concejales de al lado, que a lo mejor tengan más capacidad o no, pero por lo menos que tengan la oportunidad de demostrar algo que usted no puede hacer; porque es que, a mi modo de entender, el día de hoy estamos lastrando al Partido Socialista de una manera bastante importante con este acto y, además, nosotros ya sabíamos, se lo vuelvo a decir. Yo se lo digo, y le digo que o sea, no les deseo ningún mal en este aspecto, pero que a lo mejor usted tendría que permitir que otras personas pudieran tomar el mando y hacer otras cosas. Pues, a lo mejor sería interesante. Ya sé que le han votado los vecinos y que usted va a decir que dentro de dos años. Usted dentro de dos años, en el 2019, el problema se lo trasladaremos a quien venga. O sea, hablamos de dos años de contrato más, por ejemplo en el otro caso y tal, y eso claro, para el Gobierno que haya entonces.

Poco más. Gracias.

Sr. Presidente: Señor Mendoza, aunque no es el turno del debate, pero sí quiero hacer hincapié, porque usted lo vuelve a hacer, de que estamos lastrando al Partido Socialista. Pues es algo que desde el Partido Socialista y los dirigentes del Partido Socialista de San Martín de la Vega asumiremos. No creo que lo tenga que asumir ni el Partido Popular, ni el partido que usted representa. Por lo tanto, si hablamos de partido, pues seremos estos Concejales o la dirección del Partido Socialista de San Martín quien tenga que asumir ese lastre en el que usted comenta.

Habla y vuelve a hablar de los 5,5 millones de euros con los que este Equipo de Gobierno se encontró en la sentencia desestimatoria para este Ayuntamiento. Y quiero hacer hincapié, porque parece que es usted que, efectivamente, se firmó en el año 2007, casualmente por la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, por Arpegio, esa empresa que está actualmente como está, del Partido Popular, y por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, el cual firmó por unanimidad, Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida, un convenio que era beneficioso para el Ayuntamiento. Por lo tanto señor Mendoza, ese convenio que se firmó y que se debatió en este Pleno, fue beneficioso para el Ayuntamiento.

Y fíjate si fue beneficioso, y alguno nos están lastrando, eso sí que nos está lastrando, porque mientras que ustedes gobernaron y se ingresaron a este Ayuntamiento 4,5 millones de euros, se ingresaron 4,5 millones de euros, y ustedes se lo gastaron, tuvieron esa suerte que de un convenio, que aunque la justicia lo ha echado para atrás, ustedes cuando gobernaron sí se encontraron con esa cantidad de dinero, y sí ustedes se lo gastaron; somos nosotros ahora los que lo tenemos que devolver. Y no nosotros, el municipio, el pueblo y los vecinos. Pero usted, ustedes, que también estaba usted en el Equipo de Gobierno, con esos 4,5 millones de euros sí invirtieron donde quisieron, y ahora es el Equipo de Gobierno donde no puede invertir, y lo que tiene que hacer es devolver esos 5,5 millones de euros que ya hemos empezado a devolver, porque así una sentencia nos obliga.

Centrándome ya en el asunto del tema de la continuidad del contrato de Licuas, tengo claro que este Equipo de Gobierno sí ha estudiado la municipalización, sí ha echado números, sí ha calculado. Y le voy a decir una razón: Este Equipo de Gobierno tuvo la posibilidad de prorrogar por dos años el contrato de Licuas, y sí creímos en aquel momento que era hora de sentarnos, de echar costes, de hablar con los trabajadores, y de municipalizar el servicio. Y lo creímos, igual que hoy hemos renovado para la empresa Urbaser los dos años, que así contemplaba el pliego, con la empresa Licuas sólo lo renovamos por seis meses, porque teníamos intención de municipalizar, hablar con los trabajadores y con la empresa. Y así se empezó a hacer - si no recuerdo mal-, hacia el mes de agosto se tuvo una primera reunión en este Pleno municipal con los trabajadores de Licuas, en el que se plantearon varias cuestiones, y una de ellas era pues, ya se hablaba de la bajada salarial o no, e incluso se habló en aquella reunión de los turnos, de si había que volver a trabajar los sábados, o habría que volver con las mismas condiciones o no.

Bien es verdad que el Equipo de Gobierno, cuando ha mantenido diferentes reuniones, tres en total, en la Mesa general de negociación con la representante sindical y con la abogada, que siempre ha acompañado a la representante sindical, nosotros nos mostramos siempre firmes en que, si volvían al Ayuntamiento, tendrían que volver con las mismas condiciones en las que salieron del Ayuntamiento. Y sí, efectivamente, era un requisito que el Ayuntamiento, y por eso los trabajadores, respetable, han decidido no acogerse.

Nos íbamos a encontrar una situación en este Ayuntamiento que era, con 17 trabajadores que venían de una empresa externa del Ayuntamiento, cobrando un salario diferente al resto de la plantilla municipal, que también hicieron un concurso oposición, y que iban a estar trabajando las mismas horas, pero cobrando alrededor de 250-300 euros mensuales por debajo. Por lo tanto, estaríamos creando dos plantillas diferenciadas, la plantilla municipal, que sería la que se ha absorbido de Licuas, cobrando una serie de, vamos a decir, tienen tres pagas extras, y un sueldo diferente, de los trabajadores que en su día no se les privatizó, y que tienen un sueldo inferior.

Por lo tanto esos cálculos, y nosotros siempre que calculamos siempre se propuso, y en los informes que ustedes vieron, ya cuando se renovó por seis meses, se hablaba de la bajada salarial de los trabajadores, con sus dos pagas extra, como podía tener cualquier trabajador.

Sobre los extras que se hablan de Licuas, y que pueden ser discutibles o no, en el pliego técnico de Licuas se hablaba que a la hora de municipalizar, si la empresa con cuatro meses de antelación presentaba una relación nominal de trabajadores, al ser una sucesión de empresas, el Ayuntamiento se tendría que hacer cargo de dichos trabajadores. En dicha empresa hay un técnico diplomado con un convenio estatal de jardinería, y un auxiliar administrativo, sería convenio personal, cuyos importes de salarios son los siguientes: El técnico diplomado cobraría 71.077,05 euros, sería, en el caso de municipalizar, el trabajador que más cobrase de este Ayuntamiento, por encima de cualquier funcionario habilitado nacional, sea Secretario, sea Interventor o Tesorería, que como bien saben, son los que más cobran de este Ayuntamiento; y un auxiliar administrativo a media jornada, que cobraría un importe de 31.678,76 euros, salario mucho más superior de los auxiliares administrativos que incluso en jornada completa en este Ayuntamiento cobran menos. Por lo tanto siempre se habló, y en los primeros informes que se les pasó a la empresa, y que ustedes también tienen, que los hizo el anterior técnico municipal, siempre se hablaba del ahorro, con la condición de que los trabajadores firmaran la bajada salarial.

También he de indicarle que cuando se firmó con los trabajadores en el año 2008 -si no recuerdo mal-, el acuerdo que se firmó, en ese acuerdo se hablaba que en el caso de volver el servicio al Ayuntamiento sería con las mismas condiciones que salieron del Ayuntamiento. Y las mismas condiciones era: bajada de categoría y bajada de salario. Ese acuerdo se firmó con los entonces representantes sindicales del Ayuntamiento, que fueron al final los que firmaron que los trabajadores municipales pasaran a las empresas.

Y le indico que sí ha habido intención, efectivamente, ha habido tres mesas de negociación. Se ha hablado con los sindicatos también municipales, que he de decir que siempre se han mantenido al margen, pero viendo la situación económica que se le podría atravesar al Ayuntamiento, donde bien ha dicho el señor Alejo los importes que puede ocasionar extras a este Ayuntamiento, se ha decidido prorrogar por seis meses, tal y como lo permite el pliego actual, el servicio.

Habla usted también señor Alejo, de la poda. Efectivamente, el técnico municipal, cuando hace un estudio económico de lo que supondría la municipalización del servicio, habla de la poda, porque actualmente en la plantilla no hay ningún técnico especializado en poda y, por lo tanto, habría que subcontratar ese servicio. Señor Alejo, también le recomiendo que utilice algo de historia y que se informe, porque la poda, en este Ayuntamiento, antes de que los trabajadores entraran en la empresa Licuas, ya se venía subcontratando por empresas, porque no había jardineros especializados en poda.

Por lo tanto, lo que le hace el técnico es, como se había hecho en el ejercicio 2006 y 2007, un estudio del coste que tiene la poda. Los contratos, en ese caso, y los

pliegos, están en el archivo de este Ayuntamiento; usted los puede ver que se subcontrataba poda en este Ayuntamiento. Por lo tanto, lo que hace el técnico es valorar el importe que tiene la poda, con ese importe, y al no bajarse en este caso, al no haber acuerdo de bajada de salarios, el Equipo de Gobierno ha decidido no municipalizar el servicio. También le indico que nosotros no culpamos a los trabajadores. Explicamos la...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Menos malõ

Sr. Presidente: Explicamos la situación que hay. Y como usted, señor Alejo, no ha estado en las reuniones, lo que se dijo en aquellas reuniones era, que si se bajaba el sueldo los trabajadores nos denunciarían a...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero porque lo manda la ley.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es ilegal.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues claro que es ilegal. A un trabajador no se le puede bajar el sueldo, tiene que mantener sus derechos.

Sr. Presidente: Señora Brea, por favor, y señor Alejo...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Cámbiate el sillón hombre que has cambiado mucho la mentalidadõ

Sr. Presidente: Como comprobará, se podría haber llegado a un acuerdo con los trabajadoresõ

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero que es ilegal, que no puedes renunciar a un derecho como trabajadoresõ

Sr. Presidente: Bueno, pues si ustedes creen que es ilegal, es su opinión. Pues, será ilegal.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es ilegal.

Sr. Presidente: Pues como es ilegal, y con el mantenimiento de los sueldos de los trabajadores en la empresa si se hubiera absorbido, no es financieramente sostenible para este Ayuntamiento, se ha tomado esa...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero el cargo de confianza sí. Ese sí hay que mantenerle. No tienes vergüenza.

Sr. Presidente: El respeto, como siempre...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No tienes vergüenza. Y además, lo vas a seguir pagando igual porque se lo pagas a la empresa, así que no mientas, por lo menos no les mientas.

Sr. Presidente: Señora Brea, le pido respeto.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que no tenéis vergüenza, eso es lo que pasa, no tenéis vergüenza.

Sr. Presidente: La vergüenza se demuestra, y la que no está demostrando es usted, señora Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y tú la estás perdiendo desde que llevas en el sillón.

Sr. Presidente: Y por lo tanto, vuelvo a decir que este Equipo de Gobierno, tanto el Concejal que actualmente lleva Parques y Jardines, la Concejala de Hacienda y Personal, se han tenido varias reuniones, y ante el no acuerdo en este caso, y respetable, insisto, de los trabajadores, no es financieramente sostenible municipalizar el servicio. Por lo tanto, nos reafirmamos, y traemos a este Pleno la continuación del servicio.

Señor Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que espaldasõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo primero que es que no es legal que se bajen los sueldos, pero después hay que explicar a los vecinos, que no son millonarios, que no ganan lo que ganas tú. Bájatelo tú, bájatelo tú, o a tu amiguito el cargo de confianza, o al que tienes al lado. Que no, eh. Que son trabajadores normales, que ganan sus 1.100-1.200 euros, eh.

Que no son millonarios. Que no estamos hablando de una millonada. Que se bajen los sueldos los trabajadores, no tienes vergüenza. Decir simplemente eso, decirlo, no tienes vergüenza. Pero es que aunque sea legal, no tienes vergüenza, que un partido que se dice socialista, pretenda bajar sueldos a trabajadores. De verdad, vaya nueve sinvergüenzas, nueve.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): La "S" y la %D+os vamos a quitar del PSOE.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No tienen vergüenza. Pero aparte de eso es que no es legal. Explíquele eso mismo, lo de bajada de sueldos, a los que despidieron de Licuas, que no pueden volver. A los despedidos de Licuas también se lo explicas, a los que se les despidió de Licuas. ¡Madre mía!

En cuanto a la poda, mira, yo es que estoy harto de decíroslo. Leer los pliegos alguna vez. El punto 15 habla de la frecuencia de las podas y de cómo tiene que hacer las podas Licuas. Si no las hace, habérselo pedido, y si no, le sancionáis. Punto. Estáis echándoos la culpa a los trabajadores. Estáis culpando que los trabajadores no quieren entrar en plantilla. No quieren entrar en plantilla. Me parece, si es que ya no sé ni qué nombre ponerle a esto, de verdad. ¡Sois unos sinvergüenzas!

Sr. Presidente: Sr. Pleguezuelo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es una vergüenza. Es una vergüenza, y te lo están diciendo los propios trabajadores.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Sabes lo qué ganan? ¿Sabes lo que gana esta gente? 1.200-1.100 euros. ¿Sabes lo que gana ese señor? Casi 3.000. Hay que bajar salarios, que se lo baje él. Que se lo baje él, tan mal que está el Ayuntamiento. Y, ¿qué te crees, que las empresas van a venir aquí

por la cara, o a regalarnos dinero? ¡No, señor! Si van a tener los mismos salarios. Y, encima, el porcentaje que se llevan las empresas.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor Catalán, por favor.

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Mira, te lo estoy diciendo educadamente: sois unos sinvergüenzas. Muy educadamente, pero sois unos sinvergüenzas ¿vale?; pero muy educadamente, de verdad, o sea, educadamente os digo los sinvergüenzas que sois los nueve, los nueve que vais a levantar hoy la mano, los nueve que estabais ahí fuera defendiendo las privatizaciones anteriores, que no queráis que se privatizase. Eso es ser un sinvergüenza, con todas las palabras. ¿Vale? Muy educadamente, que si fuese maleducado decía otras cosas. Si fuese maleducado decía otras cosas.

¿Quieres bajar el sueldo? Bajáoslo vosotros, pero a los trabajadores, ¿de verdad? A los trabajadores; y encima culparles que no se municipaliza porque los trabajadores no quieren, eso es de ser sinvergüenzas. No se municipaliza porque ustedes no quieren. Porque ya saben que hay que darle el dinero a los amigos, y ya está. Y los amigos ahora son Urbaser, y los amigos son Licuas. Y veremos por qué. Tarde o temprano se verá por qué se les da el dinero a los amigos.

Bueno, y simplemente, cerrar como he cerrado antes: esto nos pasa por un Gobierno facha.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Yo entiendo que siente mal que les digan ciertas palabras, pero les puedo garantizar que no es ni las tres cuartas partes de la mitad de la que muchos de ustedes dijeron en su día. Es lógico, eh. Es lógico que esta gente esté enfadada, porque a nosotros...

(Murmullos)

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Perdón. Porque a nosotros, en ningún momento nos engañaron, pero creo que a ellos sí, con lo cual están enfadados. A mí me maravilla que sólo habla cuando llega el final de todo esto, es cuando usted comprende absolutamente todo. Acaba de hacer un argumento de mucho rato, como comprendiendo lo que está diciendo. ¿Por qué no lo comprendió en su día, cuando estaba sentado en esta silla? Porque le recuerdo que en esta misma silla, hemos visto cosas tremendas sobre este tema.

Yo sólo una puntualización más, porque no quiero alargar este tema. Acabo de preguntar a los trabajadores si era cierto lo que decían, porque me ha venido por unos lados y por otros, que ellos no querían volver, y ellos me han dicho que es falso.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, lo han escrito.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bien, bien. Yo solo estoy diciendo lo que acabo de preguntar, porque he querido preguntar, porque yo sólo me creo ya todas las partes por igual. Y yo para terminar no voy a soltar nada más alto. Simplemente, disfruten de lo votado que es lo que suelo decir siempre.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señor Alejo, usted podrá hacer las intervenciones que quiera, podrá insultar lo que quiera, pero señor Alejo, usted no falte a la verdad, porque claro, dice usted en este Pleno que es que los trabajadores cobran 1.100 y 1.200 euros.

No, no, señor Alejo. Usted ha dicho que los trabajadores cobran 1.100 o 1.200 euros. Sin querer meterme más allá de lo que cobran o dejan de cobrar los trabajadores, de lo que ustedes cobran o dejan de cobrar...

(Murmullos).

Señora Brea, insisto...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que esto no es un problema de los trabajadores, que es un problema de vergüenza, que no la tenéis. No la tenéis. No sigas culpando a los trabajadores, que no son millonarios.

Sr. Presidente: Y con sus intervenciones usted demuestra mucho, señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que los trabajadores no son millonarios.

Sr. Presidente: Y con sus intervenciones usted demuestra mucho.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y que la empresa lo va a pagar. Y tú vas a pagarle a la empresa el porcentaje equivalente a los trabajadores.

Sr. Presidente: Por las interrupciones constantes del señor Concejal, se somete a votación el segundo punto del Orden del Día, continuidad del contrato administrativo de gestión del servicio público.

¿Votos a favor?

¿En contra?

Si ustedes siguen así, señores, voy a suspender el Pleno, pero se va a seguir celebrando a puertas cerradas, y creo que se merecen los que están hoy aquí, que puedan llegar a la finalización del Pleno.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE SURTIDORES DE VENTA DE COMBUSTIBLE.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta del Alcalde de fecha 6 de abril de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

1º.- Por la Alcaldía se ha redactado la denominada Ordenanza Reguladora de la Instalación de surtidores de venta de combustible, tal como consta en el expediente.

2º.- En la citada Ordenanza, de aplicación en Suelo Urbano que tenga asignado como uso característico el uso Residencial, se regulan las condiciones de instalación de la citada actividad, entre las que se encuentran unas distancias mínimas a parcelas de uso residencial o dotacional.

3º.- Consta la realización del sometimiento a consulta pública previa de la referida ordenanza (período comprendido del 24 de diciembre de 2016 al 7 de enero de 2017) no obrando en el expediente la presentación de ninguna alegación.

4º.- Consta informe de Secretaría emitido en fecha 11 de enero de 2017.

5º.- Consta informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 1 de marzo de 2017, adjuntándose copia del informe Técnico del Área de Planeamiento y Control de Madrid Metropolitano 2 de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de octubre de 2015 emitido en contestación a consulta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

6º.- Consta informe de Secretaría de fecha 13 de marzo de 2017.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por doce votos a favor, ocho de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y cuatro de los 4 Concejales del Grupo Popular y tres en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible en los términos en que figura en el expediente

2º.- SOMETER dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento www.ayto-smv.es.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Algún Concejales o Portavoz desea intervenir? Señor Alejo. Luego el Partido Popular, ¿quién va a intervenir? Señor Mendoza.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno. Nosotros, si bien estamos de acuerdo en que se tiene que regular el tema de instalación de gasolineras, vemos en esta ordenanza que bueno, que regula como creemos, pero no hace hincapié en las gasolineras que ya están dentro del casco

urbano, y que creemos que se debería de... Bueno, si es malo para la salud, se tendrían que mover. Además, hemos visto una serie de cosas como la presentación, las normas de elaboración que no están en el portal de transparencia, aunque ya hay un espacio específico para ello. Si es verdad que las han publicado en otro sitio de la página web, no lo vemos muy transparente, y en consecuencia vamos a votar en contra, simplemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Nosotros vamos a votar a favor. Lo importante es que se paralice por el momento este tema de la gasolinera. Sí me gustaría pedirles poder hablar con ustedes del artículo 8 en otro momento, no ahora. Simplemente que ustedes me den un día cita para poder comentarles una cosa.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Bien, hace varios meses debatíamos en este Pleno la problemática surgida como consecuencia de la construcción de una gasolinera en el casco urbano, más concretamente en la calle Camino de Valdemoro, y que como consecuencia de ello, los vecinos residentes a su alrededor mostraron de forma comprensible su disconformidad con este hecho, ante los posibles efectos, tanto en la salud como en el medio ambiente, como en la calidad de vida que pudiera tener, pese a que, obviamente, son aspectos que se encuentran amparados en la normativa municipal vigente, que a día de hoy, de forma incomprensible, permite la instalación de este tipo de servicios en cualquier zona de suelo urbano, incluida aquella zona que sea de tipo residencial.

Por aquel entonces, el Equipo de Gobierno se planteó estudiar la posibilidad de elaborar una normativa que evaluara este tipo de situaciones, presentando hoy el borrador al Pleno municipal, de una ordenanza que regula la instalación de surtidores de venta de combustible. Una ordenanza que al fin y al cabo, no pretende sustituir a ninguna normativa de planeamiento urbanístico, sino únicamente complementarla, y no pretende prohibir la instalación de gasolineras, sino limitarla, entre otras cuestiones porque hacer cualquier otra cosa distinta sería imposible, y por tanto, creemos que a través de esta ordenanza conseguiremos preservar los valores ambientales y urbanos en que se ubiquen, así como la protección de los usos más sensibles con presencia de personas. En este sentido, planteamos la necesidad de aprobar esta ordenanza, no sólo por responder con una necesidad, sino también porque resulta imprescindible si no queremos que una futura implantación se realice de forma indiscriminada y sin limitaciones de este tipo de actividades. Por ejemplo, en esta ordenanza, entre los aspectos que se regula, están las distancias mínimas desde viviendas, para lo cual hemos fijado una distancia mínima de 150 metros desde lugares de afluencia y estancia de público, como por ejemplo parques o jardines, para lo cual se fija una distancia mínima de cien metros. Para los centros de salud, centros de enseñanza o residencias de mayores se fija una distancia mínima de doscientos metros.

En definitiva, como decía anteriormente, se han establecido unos criterios que limitarán la instalación de gasolineras en suelo residencial del casco urbano, y con ello esperamos que se eviten las considerables molestias a los vecinos de alrededor.

En definitiva, el objeto por el cual se ha elaborado esta ordenanza no es otro que el de crear una normativa adecuada que regule la instalación de este tipo de actividades, puesto que, en la actualidad, con la normativa que hay a día de hoy vigente, se da vía libre. Así como para adoptar las medidas precisas para garantizar los derechos de los vecinos, garantizando su seguridad, su salud y su calidad de vida.

Hacia referencia el señor Concejal Alejo sobre la publicación o no en la web de transparencia. El Equipo de Gobierno publicó el borrador de esta ordenanza en la web municipal, y la publicó en la web municipal porque se siguió lo dispuesto en lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esa ley lo que menciona, es que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley, o de Reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas y potencialmente afectados por las futuras normas. Lo hemos publicado en la web, pero no es que lo hayamos publicado, además, recientemente, este borrador se encuentra publicado en la página web municipal desde el 24 de diciembre de 2016; es decir, lleva colgado a disposición de todos los vecinos desde hace cuatro meses. Por tanto, no creo que estemos hablando de un problema de transparencia. En este sentido, desde luego, si este es el motivo por el cual ustedes van a votar en contra, como ha mencionado, de una norma que yo creo que va a beneficiar bastante a los vecinos, pues hombre, yo le pido que reconsidere su voto.

Sr. Presidente: Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No escuchas, no oyes. Escucha por lo menos. Hemos dicho que vamos a votar en contra porque creemos que esta normativa es totalmente mala, vamos a ver, lo voy a decir: faltan cosas, falta mucho. ¿Qué hacemos con la gasolinera que hay ahora mismo? Sí es verdad que se marca una distancia, que se marca una normativa, que nosotros creemos en ella, creemos que debe ser así, pero hay que establecer también qué se va a hacer con la gasolinera ahora mismo, porque si es mala para la salud es mala, supongo que la que hay ahora mismo puesta, también es mala para la salud, simplemente. No te he dicho nada de que de...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A 150 metros sí se permite.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Claro, pero bueno habrá que adaptarla, y no lo contempla la normativa, simplemente te he dicho eso.

En cuanto a lo del portal de transparencia, sí, cumplir la ley. Si yo no he dicho que no haya que cumplir la ley ni nada. Yo digo que hay un espacio en el portal de transparencia que le dais mucho bombo, mucho platillo, y donde se podría haber puesto. Evidentemente, lo mínimo que te dice la ley es que lo tienes que publicar en la página web. ¿Se han respetado los mínimos? Sí. ¿Eso es ser opaco? No, pero tampoco es ser transparente. Si tú tienes un portal de transparencia donde específicamente tienes una sección específica de normativa en elaboración, lo lógico es que se ponga ahí, que no pasa nada. Que no incumples la ley, no la incumples. Que no eres opaco del todo. No eres opaco, pero que se podía haber hecho bien, simplemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bueno, pues yo sobre esto no voy a decir nada más. Me gustaría felicitar en primer lugar, pues, a los vecinos; en segundo lugar, a la plataforma; en tercero, a todos los que estamos hoy aquí, que hemos sabido llegar más o menos a un preacuerdo para que esto no siga para adelante. Y yo sí voy a agradecer a las personas que han tenido también la intención, en este caso todos conocemos al empresario de la gasolinera, que también, por las veces que yo me he reunido con él, se le ha visto una intención abierta, también, a encontrar una solución entendiendo el problema.

A mí me parece bien que hayamos llegado a este primer paso, y el tiempo dirá si es el paso correcto o no es el paso correcto, o dónde termina este paso. Pero hoy, creo que merece la pena que se vaya a la casa la gente de la plataforma con la sensación de que se le ha escuchado; y esto, creo que es importante.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí, muchas gracias. Bien, únicamente indicar a la pregunta que usted hace, sobre qué sucede con las gasolineras que actualmente existen, en la ordenanza ya aparece qué sucede con ellas. En la disposición adicional segunda aparece que, en las instalaciones de suministro de combustibles construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ordenanza, únicamente podrán realizar obras de rehabilitación, reparación, conservación o sustitución de las mismas. En ningún caso, por ejemplo, podrán realizar obras de ampliación. Obviamente, esto sucede porque cuando esas gasolineras se construyeron, se les concedió las licencias pertinentes en base a la normativa de entonces.

Sr. Presidente: Se procede, en este caso, a la votación del tercer punto del Orden del Día, aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la instalación de surtidores de venta de combustible.

¿Votos a favor? ¿En contra?

CUARTO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CAMINO VALDEMORO 6-8.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta del Alcalde de fecha 6 de abril de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

W/HUADDA SL es propietaria de las parcelas sitas en Calle Camino de Valdemoro 6 y 8, de San Martín de la Vega, con referencia catastral nº 0711309VK5501S0001OA y 0711310VK5501S0001FA, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1032, Libro

152, Folio 202, Finca 12224 y al Tomo 1032, Libro 152, Folio 205, Finca 12225. Las parcelas tienen una superficie registral (inferior a la real) de 402,50 m² y 402,50 m², respectivamente y están clasificadas por las vigentes NNSS de Planeamiento como Suelo Urbano Residencial Unifamiliar. Dichas parcelas actualmente se encuentran agrupadas en una única parcela de 864 m² catastrales, estando esta agrupación pendiente de actualización en el catastro inmobiliario desde el mes de febrero de 2016. También existe una medición topográfica realizada in situ por un topógrafo contratado por este Ayuntamiento con una superficie de 866,70 m².

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión de fecha 5 de mayo de 2016, concedió a SERVICIOS DIEZ S.L. Licencia de Obra mayor (Exp. LOMAY 16/2015) para la ejecución de la obra de Construcción de una unidad de suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8, y Licencia de instalación (Exp LIACC 12/2015) de la actividad de Unidad de Suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8, una vez tramitados los correspondientes expedientes. Licencias que no fueron recurridas por nadie y son firmes.

Las parcelas (que como anteriormente se ha reseñado han sido objeto de agrupación) están clasificadas como suelo urbano residencial unifamiliar por las vigentes NNSS de planeamiento Municipal si bien, de conformidad con la legislación aplicable y las citadas NNSS, la instalación de una estación de servicio tiene la consideración de uso compatible cuya autorización no se puede denegar en esa clase de suelo.

No obstante, el Ayuntamiento considera necesario regular la implantación de las actividades de este tipo en suelo residencial, estableciendo los requisitos, limitaciones y condiciones que se consideren necesarios para garantizar al máximo la seguridad y salubridad de los vecinos que residen o realizan actividades en la zona, en especial mediante la fijación de unas distancias mínimas a viviendas, colegios, etc. Por ello, el Ayuntamiento va a iniciar la tramitación de una Ordenanza Municipal al objeto de regular la implantación de esas actividades en suelo residencial con la máxima garantía de la seguridad y salubridad de los vecinos de la zona.

El Ayuntamiento es consciente de que las licencias en cuestión han sido concedidas de conformidad con la normativa vigente en el momento de su concesión, pero también lo es de que la actividad autorizada y legal pudiera suponer molestias a los vecinos de la zona, por lo que considera que sería conveniente para el interés público municipal que la citada actividad no llegase a implantarse. Se ha producido un fuerte rechazo vecinal, que se ha puesto en conocimiento de las empresas titulares de las licencias.

Mediante escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 12.473 y fecha-28 de diciembre de 2016, las Sociedades interesadas manifiestan:

III.- Que son conscientes del rechazo vecinal a la implantación de la actividad antes referida, por lo que presentan aun con gran daño económico, su disposición a negociar, así como su renuncia expresa y condicionada a ejecutar las obras y al ejercicio de la actividad de Unidad de Suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8, así como a las licencias de obra y actividad concedidas para ello por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2016, quedando condicionada la citada renuncia a que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega incluya en el Plan General de Ordenación del Municipio, actualmente en tramitación, los parámetros de edificación en la zona en la que se ubican las parcelas en cuestión, actualmente agrupadas en una sola, que permitan que puedan dividirse en tres parcelas independiente de 285 m² mínimo cada una y a que el citado Plan General de Ordenación, con esos parámetros, sea aprobado por el Pleno antes de un año natural a contar desde la presentación del presente documento.

IV.- La renuncia queda condicionada, igualmente, a que el Ayuntamiento declare en suspenso la eficacia y vigencia de las licencias objeto de la renuncia condicionada presentada con efectos a partir del 15 de septiembre de 2016. En el supuesto de que el Ayuntamiento no diese cumplimiento a sus compromisos antes de un año natural a contar desde la presentación del presente documento, en dicha fecha las licencias recobrarán su vigencia plena y la renuncia quedará sin efecto; computándose nuevamente a partir de dicha fecha los plazos establecidos en el art. 158.1 de la actual L9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid (o ley vigente a la citada fecha) tanto para iniciar las obras como para terminarlas, con facultad de ulterior solicitud de prórroga. En el supuesto de que antes de un año natural a contar desde la presentación del presente documento el

Ayuntamiento cumpliera sus compromisos y aprobara provisionalmente el Plan General con los parámetros antes referidos, la renuncia de las licencias tendrá carácter irrevocable y definitivo. En ambos supuestos, las Sociedades comparecientes renuncian a reclamar al Ayuntamiento indemnización por daños y perjuicios, o de cualquier otro tipo, derivada de periodo de tiempo en el que las licencias se encuentren en suspenso.

V.- Asimismo, desde el momento que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega cumpla sus compromisos asumidos en el presente documento, y adquiera firmeza la renuncia presentada por la sociedades interesadas el Ayuntamiento de San Martín de la Vega devolverá de inmediato a las sociedades el importe de las Tasas relativas a las licencias a las cuales las Sociedades renuncian, las cuales importan la cantidad de catorce mil cuatrocientos dieciséis euros y ocho céntimos (14.416,88). Así como también las 2 fianzas de 150 euros cada una por daños y gestión. Y los dos avales con BSCH de 13.749,84 por daños a urbanización y 2.358,55 por gestión de residuos.

Por todo lo expuesto S O L I C I T A Que el pleno municipal acepte la renuncia a las licencias antes referidas, con el condicionamiento expuesto+

Por otra parte, este Ayuntamiento va a continuar la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, y proyecta incluir en el mismo los parámetros urbanísticos a que hace mención el escrito anterior, por lo que se considera conveniente aceptar la renuncia y el condicionamiento de la misma, por las razones de interés público anteriormente expuestas.

Visto informe de Secretaría de fecha 16 de enero de 2017 e informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 6 de abril de 2017.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por doce votos a favor, ocho de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y cuatro de los 4 Concejales del Grupo Popular y tres en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia expresa y condicionada presentada por SERVICIOS DIEZ y WHUADDA SL, a ejecutar las obras y al ejercicio de la actividad de Unidad de Suministro de combustible en Camino de Valdemoro 6-8 (con referencia catastral nº 0711309VK5501S0001OA y 0711310VK5501S0001FA, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto al Tomo 1032, Libro 152, Folio 202, Finca 12224 y al Tomo 1032, Libro 152, Folio 205, Finca 12225), así como a las licencias de obra y actividad concedidas para ello por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2016, quedando condicionada la citada renuncia a que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega incluya en el Plan General de Ordenación del Municipio, actualmente en tramitación, los parámetros de edificación en la zona en la que se ubican las parcela en cuestión, actualmente agrupadas en una sola, que permitan que la misma pueda dividirse en tres parcelas independientes de 285 m2 mínimo cada una, y a que el citado Plan General de Ordenación, con esos parámetros, sea aprobado por el Pleno antes del 28 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- ASUMIR el compromiso de incluir en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, actualmente en tramitación, los parámetros de edificación en la zona de ordenación en la que se ubica las parcelas en las que se proyecta la actividad en cuestión que permitan a la misma dividirse en tres parcelas independientes de 285 m2 mínimo cada una, y a que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega apruebe provisionalmente el citado Plan General de Ordenación, con esos parámetros, antes del 258 de diciembre de 2017.

TERCERO.- DECLARAR en suspenso la eficacia y vigencia de las licencias objeto de la renuncia condicionada aceptada el día de la fecha y con efectos a partir del 15 de septiembre de 2016. En el supuesto de que el Ayuntamiento no diese cumplimiento a sus compromisos a 28 de diciembre de 2017, en dicha fecha las licencias recobrarán su vigencia plena y la renuncia quedará sin efecto; computándose

nuevamente a partir de dicha fecha los plazos establecidos en el art. 158.1 de la actual L9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid (o ley vigente a la citada fecha) tanto para iniciar las obras como para terminarlas, con facultad de ulterior solicitud de prórroga. En el supuesto de que antes del 28 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento cumpliera sus compromisos y aprobara provisionalmente el Plan General con los parámetros antes referidos, la renuncia de las licencias tendrá carácter irrevocable y definitivo. En ambos supuestos, las Sociedades comparecientes renuncian a reclamar al Ayuntamiento indemnización por daños y perjuicios, o de cualquier otro tipo, derivada de periodo de tiempo en el que las licencias se encuentren en suspenso.

CUARTO.- DESDE el momento que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega cumpla sus compromisos asumidos en el presente documento, y adquiera firmeza la renuncia presentada por la sociedades interesadas el Ayuntamiento de San Martín de la Vega devolverá de inmediato a las sociedades el importe del ICIO por la cantidad de ocho mil cuatrocientos veinticuatro euros (8.424,00). *Así como también las 2 fianzas de 150 euros cada una por daños y gestión. Y los dos avales con BSCH de 13.749,84 por daños a urbanización y 2.358,55 por gestión de residuos.*

QUINTO.- FORMALIZAR documento de acuerdo conforme al borrador obrante en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): Si no me falla el oído, creo que el ordenador se ha apagado. ¿No?

Sr. Presidente: De Sí se puede!, ¿quién va a intervenir?

Sr. Presidente: Señor Alejo tiene usted el turno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): A mucha honra.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede ACSMV): Si, si, si no lo dudo.

Sr. Presidente: A los dos por favor. Señor Alejo.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): Lo que tuviera que cobrar.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, para llamarnos payasosõ

Sr. Presidente: Por favor os pido a los dos, tanto, señor Mendoza y...

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): Es que la gilipollez sobraõ

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿A quien estas llamando gilipollas?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): A nadie

Sr. Presidente: Por favor, señor Mendoza y señora Brea, os pido respeto, ambos, y mutuo, por favor, os lo estoy pidiendo a vosotros dos. Señor Alejo por favor, intervenga usted en su turno...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor Mendoza, por favor. Os lo estoy pidiendo...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor Mendoza, os lo estoy pidiendo a los...

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): Pero si es ella, la que

Sr. Presidente: Os lo estoy pidiendo a los dos, por favor, en este caso

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): Déjeme tranquilo he preguntado si se ha apagado el ordenador

Sr. Presidente: Y se le ha dicho...

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿todo el día que te llamen payasa me lo pones en la boca

Sr. Presidente: Señora Brea, por favor.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Venga muy bien, pasamos página.

Sr. Presidente: Señor Alejo, puede usted intervenir en su turno, si quiere. No sé si quiere...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sí.

Sr. Presidente: Pues, señor Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): No, si no estábamos discutiendo.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, esto es una conversación.

D. Javier Alejo Benavente (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No pasa nada, a mí no me molesta.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): A mí tampoco.

Sr. Presidente: Sí, pero yo creo que hay que dar, también, ejemplo los que estamos aquí sentados en este caso, os pido a los dos...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Sr. Alejo tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sobre lo del ejemplo, vamos, que lo digas tú, que lo diga cualquiera de los nueve que estáis ahí, dar ejemplo, pues hombre, ahórratelo. Ahórratelo, porque no es lo mejor que podéis hacer, dar ejemplo, sobre todo eso, dar ejemplo. Para ejemplo, depende de qué.

Bueno nosotros vamos a votar en contra de esto, no ya por las renunciaciones, nos parece muy bien que este señor renuncie, pero por las contraprestaciones. Es decir, no nos parece bien cambiar las Normas Subsidiarias de todo un SAU ad hoc de un señor, porque bueno, nos amenace una gasolinera. El interés general, si bien es cierto que es en el que se basan ustedes para cambiar ad hoc a un señor las Normas Subsidiarias, también se podría directamente para retirarle las licencias, que fue lo que pedimos en el Pleno donde presentamos la moción para que las licencias le fuesen retiradas. No creemos que sea lo más conveniente ni beneficioso para el interés general, ni sea de interés general modificar las Normas Subsidiarias a petición de un único señor.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Nosotros vamos a votar a favor, porque nos parece, dentro de que luego ya veremos, como digo, ya veremos a ver en qué queda todo esto, porque tenemos serias dudas de que todo esto llegue a buen puerto, pero nosotros vamos a votar a favor. Entre otras cosas, bueno, pues entendemos que es el menos malo, y que lo que nos importa en este momento, lo que realmente a nosotros nos interesa es que esa gasolinera no se haga.

Con lo cual, bueno, yo lo de retirar licencias y tal, cuando las licencias están concedidas de otra manera, me parece una forma dictatorial de actuar. Las cosas nos pueden gustar o no gustar, pero estamos en un Estado de Derecho donde tenemos que hacer una serie de cosas, a pesar de que la gente se ría cuando hablas desde el ala derecho, hay que hablar siempre, perpetuar el diálogo, y sobre todo hacer las cosas ajuste a ley. Nosotros vamos a votar a favor, porque evidentemente es solicitud del interesado.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien, pues hoy traemos al Pleno municipal el acuerdo o preacuerdo al que hemos llegado con los promotores de la empresa que pretendía construir una gasolinera en la calle Camino de Valdemoro. Llevamos varios meses negociando este acuerdo. En este sentido precisamente, para que ninguna de las partes pierda, y creemos sobre todo, que el Ayuntamiento y los vecinos somos quienes especialmente hemos ganado con este acuerdo.

En este sentido, sí quiero agradecer especialmente la paciencia y el compromiso que han tenido todos los vecinos que se unieron en una plataforma. En su día, cuando se debatió en este Pleno una moción que presentó Sí se puede!, pedíamos tiempo y pedíamos paciencia, porque creíamos que antes o después se llegaría a un acuerdo, que antes o después este problema se podría solventar, y en este sentido, meses después, traemos aquí un acuerdo, que como repito, creo que es bueno para este Ayuntamiento.

Es bueno para este Ayuntamiento porque, frente a la propuesta que hicieron ustedes, que era el de revocar una licencia que para este Ayuntamiento hubiese tenido un coste de pagarle una indemnización a ese empresario, a ese promotor, frente a ese acuerdo que usted proponía de revocar una licencia, que hubiese tenido un coste para este Ayuntamiento, por el lucro cesante que ese empresario podría haber ganado con esa licencia que usted le quería quitar, nosotros planteamos un acuerdo en el que el Ayuntamiento no va a tener que pagar nada.

Y en este sentido además, planteamos un acuerdo en el que se propone incluir en el Plan General de Ordenación Urbana una modificación de las Normas de ese sector, que va a beneficiar a ese sector. Que va a beneficiar a todos los vecinos de ese sector. Por eso digo que vamos a estar siempre de acuerdo con este tipo de iniciativas, con este tipo de acuerdos, que como digo, van a beneficiar a este Ayuntamiento. Esperemos que este acuerdo pueda materializarse, ya que el Equipo de Gobierno ya está trabajando en el Plan General de Ordenación Urbana que contendrá otras tantas modificaciones al margen de esta. Y por tanto, pues este acuerdo, esta situación, se pueda paralizar definitivamente en beneficio de todos los vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Neira.

Se somete a votación el quinto punto...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Ya han intervenido ustedes, señor Alejo, en segundo turno.

Se somete a votación el cuarto punto...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Han intervenido usted de dos.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor Alejo, el Concejales Neira... No, que me he podido equivocar.

(Murmullos).

Sr. Presidente: ... tienen ustedes un turno, están en lo cierto, señor Alejo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya no queremos el turno. Gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo ¿desea usted intervenir? Disculpen el error. Sí, ustedes están en lo cierto.

Cuarto punto, aceptación de la renuncia de ejecución de obras y ejercicio de la actividad de unidad de suministro de combustible en Camino Valdemoro 6 y 8.

¿Votos a favor? ¿En contra?

QUINTO.- ACEPTACIÓN DE LOS SORTEOS DE HUERTOS DE OCIO Y PARCELAS VACANTES DE LA FINCA COMUNAL DEL SOTO DEL TAMARIZO.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta del Alcalde en funciones de 14 de marzo de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

Se da cuenta del acta del sorteo de parcelas vacantes de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrado el día 19 de febrero de 2017 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+.

En ella se indica que: *El equipo de Gobierno y ante la demanda existente ha procedido a realizar la división de una parcela (1158) en 18 huertos de ocio de aproximadamente 500 m² con las mismas condiciones de adjudicación que las parcelas agrícolas reflejadas en la vigente Ordenanza + El resultado en el sorteo de la adjudicación de dichos huertos de ocio es el que sigue:*

Apellido	Apellido	Nombre	Parcela
XXX	XXX	XXX	1158-07
XXX	XXX	XXX	1158-02
XXX	XXX	XXX	1158-08
XXX	XXX	XXX	1158-09
XXX	XXX	XXX	1158-17
XXX	XXX	XXX	1158-11
XXX	XXX	XXX	1158-05
XXX	XXX	XXX	1158-03
XXX	XXX	XXX	1158-15
XXX	XXX	XXX	1158-13
XXX	XXX	XXX	1158-12
XXX	XXX	XXX	1158-06
XXX	XXX	XXX	1158-14
XXX	XXX	XXX	1158-18
XXX	XXX	XXX	1158-01
XXX	XXX	XXX	1158-16
XXX	XXX	XXX	1158-10

XXX

XXX

XXX

1158-04

Queda como reserva el solicitante:

Apellido	Apellido	Nombre
XXX	XXX	XXX

Según el acta: Los Adjudicatarios tendrán un plazo de diez días para renunciar a su adjudicación.+Consta en el expediente el escrito de la Secretaria de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde . Presidente, certificando el 28 de marzo de 2017 que:

1º.- Que consultado el Libro de Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el 20 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, consta que, en relación con el resultado del sorteo de 18 huertos de ocio en la Finca Comunal Soto del Tamarizo, celebrado el 19 de febrero de 2017, doña XXX, con D.N.I. número XXX, ha presentado la renuncia al huerto adjudicado a su favor, con fecha 27 de febrero de 2017 y número de Registro de entrada 2111.

2º.- Que consultado el Libro de Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el 20 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en relación con el resultado del sorteo de 18 huertos de ocio en la Finca Comunal Soto del Tamarizo, celebrado el 19 de febrero de 2017, con la excepción reseñada en el punto 1º, no consta que ningún otro adjudicatario haya presentado alegaciones, renunciaciones o reclamaciones de ningún tipo, en relación con el mencionado resultado.+

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que en el acta del sorteo de parcelas vacantes de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo consta la reserva del solicitante don XXX, el resultado definitivo del sorteo es el que sigue:

Apellido	Apellido	Nombre	Parcela
XXX	XXX	XXX	1158-07
XXX	XXX	XXX	1158-02
XXX	XXX	XXX	1158-08
XXX	XXX	XXX	1158-09
XXX	XXX	XXX	1158-17
XXX	XXX	XXX	1158-11
XXX	XXX	XXX	1158-05
XXX	XXX	XXX	1158-03
XXX	XXX	XXX	1158-15
XXX	XXX	XXX	1158-13
XXX	XXX	XXX	1158-12
XXX	XXX	XXX	1158-06
XXX	XXX	XXX	1158-14
XXX	XXX	XXX	1158-18
XXX	XXX	XXX	1158-01
XXX	XXX	XXX	1158-16
XXX	XXX	XXX	1158-10
XXX	XXX	XXX	1158-04

2.- Se da cuenta del acta del sorteo de parcelas vacantes de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrado el día 19 de febrero de 2017 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Regulatoria del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+.

En ella se indica que: *“Previamente al sorteo ordinario el Presidente de la Comisión y Alcalde de este Ayuntamiento comunica que según lo acordado en la Junta de la Comisión Gestora de Soto del Tamarizo el pasado 20 de la parcela que salga en primer lugar será para la adjudicataria XXX por estar su parcela 1002 afectada por el remano y haber acordado la Comisión Gestora en pasada junta realizar dicha permuta”*. El resultado de esta actuación es el que sigue:

Apellido	Apellido	Nombre	Parcela
XXX	XXX	XXX	1047

A continuación, según el acta, se da comienzo al sorteo ordinario, resultando la adjudicación de las parcelas restantes como sigue:

Apellido	Apellido	Nombre	Parcela
XXX	XXX	XXX	1211
XXX	XXX	XXX	1110
XXX	XXX	XXX	1189
XXX	XXX	XXX	1127
XXX	XXX	XXX	1154
XXX	XXX	XXX	1111

Se procede a continuación a realizar el sorteo de reservas.

Según el acta: *“Los Adjudicatarios tendrán un plazo de diez días para renunciar a su adjudicación.”* Consta en el expediente el escrito de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde . Presidente, certificando el 28 de marzo de 2017 que:

1º.- Que consultado el Libro de Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el 20 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en relación con el resultado del sorteo de 7 parcelas agrícolas en la Finca Comunal Soto del Tamarizo, celebrado el 19 de febrero de 2017, no consta que algún adjudicatario haya presentado alegaciones, renunciaciones o reclamaciones de ningún tipo, en relación con el mencionado resultado.

2º.- Que consultado el Libro de Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el 20 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en relación con el resultado del sorteo de 7 parcelas agrícolas en la Finca Comunal Soto del Tamarizo, celebrado el 19 de febrero de 2017, no consta que algún solicitante perteneciente a la lista de

reservas haya presentado alegaciones, renunciaciones o reclamaciones de ningún tipo, en relación con el mencionado resultado.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y seis abstenciones, tres de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y tres de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- ACEPTAR el resultado del sorteo de huertos de ocio en la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrado el día 19 de febrero de 2017 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, cuyo listado definitivo es el siguiente:

Apellido	Apellido	Nombre	Parcela
XXX	XXX	XXX	1158-07
XXX	XXX	XXX	1158-02
XXX	XXX	XXX	1158-08
XXX	XXX	XXX	1158-09
XXX	XXX	XXX	1158-17
XXX	XXX	XXX	1158-11
XXX	XXX	XXX	1158-05
XXX	XXX	XXX	1158-03
XXX	XXX	XXX	1158-15
XXX	XXX	XXX	1158-13
XXX	XXX	XXX	1158-12
XXX	XXX	XXX	1158-06
XXX	XXX	XXX	1158-14
XXX	XXX	XXX	1158-18
XXX	XXX	XXX	1158-01
XXX	XXX	XXX	1158-16
XXX	XXX	XXX	1158-10
XXX	XXX	XXX	1158-04

2º.- ACEPTAR el resultado del sorteo de parcelas vacantes de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrado el día 19 de febrero de 2017 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, cuyo listado definitivo es el siguiente:

Apellido	Apellido	Nombre	Parcela
XXX	XXX	XXX	1047
XXX	XXX	XXX	1211
XXX	XXX	XXX	1110
XXX	XXX	XXX	1189
XXX	XXX	XXX	1127
XXX	XXX	XXX	1154
XXX	XXX	XXX	1111

3º.- ADVERTIR a los adjudicatarios que, según la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, el incumplimiento de cualquiera de los deberes descritos en el artículo nº 8 será constitutivo de infracción sancionable como leve, grave o muy grave, pudiendo producirse la pérdida de los derechos del interesado sobre la parcela.

4º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejal desea intervenir?

Pues, se somete a votación el quinto punto del Orden del Día, aceptación de los sorteos de huertos de ocio y parcelas vacantes de la finca comunal del Soto del Tamarizo.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE ASESOR DE PRESIDENCIA Y TRANSPARENCIA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta de la Concejala Delegada de Personal de 6 de abril de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

CONSIDERANDO que en el pleno celebrado el día 22 de junio de 2015 se adoptó, entre otros, el acuerdo de **DETERMINAR, para este mandato, la creación del siguiente puesto de personal eventual, para funciones de confianza y asesoramiento especial: Asesor de Transparencia y Presidencia, con dedicación a jornada parcial (50% de la jornada) y una retribución bruta mensual de 800 euros, más dos pagas extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 11.200 "** (ó)+.

CONSIDERANDO que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 284 de 30 de noviembre de 2015 se elevó a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, de aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada con el presupuesto general para el ejercicio 2011, prorrogado para 2015, así como los correspondientes anexos de personal, y de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, consistente en la creación de una plaza de personal eventual al 50 por 100 de jornada en la plantilla

de personal de este Ayuntamiento, código GA.01, denominación %Asesor de Presidencia y Transparencia+.

CONSIDERANDO que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 32 de 07 de febrero de 2017 se publicó la aprobación definitiva el Presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la anualidad 2017 junto con el Anexo de Personal, pretendiendo el mantenimiento de las mismas retribuciones que figuran en el mismo anexo y adaptar la jornada de trabajo del 50 al 75 por 100.

CONSIDERANDO el error advertido en el informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 6 de abril de 2017 por el cual en la plantilla de personal publicada en el BOCAM nº 32 de 7 de febrero de 2017 no aparece el puesto de personal eventual, si bien en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para 2017 aparece el referido puesto contando con la correspondiente consignación presupuestaria en la partida 912-110.00.

CONSIDERANDO que el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, aritméticos existentes en sus actos, es por todo ello, que se considera procedente rectificar en este mismo acuerdo el contenido del anuncio de la plantilla de personal publicado en el BOCAM nº 32 de 7 de febrero de 2017.+.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y seis abstenciones, tres en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y cuatro abstenciones de los 4 del Grupo Popular, **ACUERDA**:

PRIMERO.- RECTIFICAR el contenido del anuncio de la plantilla de personal publicado en el BOCAM nº 32 de 7 de febrero de 2017 incorporando el puesto de personal eventual (Asesor de Presidencia y Transparencia) el cual consta en la Relación de Puestos de Trabajo y en el anexo de personal del Presupuesto Municipal para 2017, debiendo proceder a la correspondiente publicación de la rectificación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL del puesto de trabajo denominado ASESOR DE PRESIDENCIA Y TRANSPARENCIA, como personal eventual, con una dedicación de jornada parcial (75% de la jornada), determinado en la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con una retribución de 16.800 " brutos anuales.

TERCERO.- PUBLICAR la modificación de la jornada laboral determinado en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el punto anterior en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, remitiendo copia de dicha modificación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejale o Portavoz?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno pues esto es una rectificación, viendo el nivel de competencia que hay en este Ayuntamiento, del dictamen para que al amiguito de confianza le podamos subir el sueldo, así de sencillo. Estamos tan mal, tan mal, el Ayuntamiento tan mal de dinero, lloramos tanto que

tenemos que privatizar porque estamos muy mal de dinero, que hemos dicho: "Vamos a coger a un amiguito de confianza, le ponemos un sueldo, y ahora se lo subimos un 50%". Sí, el 50% de lo que ganaba antes, pues ahora gana.

Porque como estamos tan mal, ¿verdad?; y tenemos que privatizar las empresas porque estábamos muy mal, ¿verdad? Pues hemos dicho: vamos a hacer esto. Y aquí tenemos a los nueve que volverán a votar a favor de coger al amiguito de confianza que tanto, tanto dio que hablar en la legislatura pasada el anterior cargo de confianza que tenía, y como hombre, como no hacemos lo mismo que hacían los de antes, pues les subimos el sueldo, los mantenemos, y además rectificamos la incompetencia de lo que habíamos hecho antes, que lo habíamos hecho mal. Todo muy coherente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿El Partido Popular desea intervenir?

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Pues yo voy a intervenir también, sí.

Bueno, yo es un poco lo que les dije ya durante la comisión. Yo creo que debe de dejar ustedō usted dijo que no quería cargos de confianza, que no era partcipe de ello....

(Murmullos).

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): No, cuando estaba aquí y después en unas entrevistas que le hacían en el famoso blog, estaba aquí. Y usted decía que no. Y decía que no era partcipe, por lo menos hasta que mejorara la situación del Ayuntamiento, porque había funcionarios muy competentes para cubrir ese puesto en aquel entonces. Creo recordar si no me equivoco, y seguro que si no alguien me corrige, que el primer Pleno fue cuando nombró usted el cargo de confianza. Con lo cual, o había mejorado la situación municipal en tan corto tiempo, o habían desaparecido esos funcionarios tan competentes que eran capaces de hacer cualquier cosa.

Aquí le digo un poco lo mismo que le estaba diciendo antes, y ahora es cuando empezará a hablar la gente. Aquí le digo un poco lo mismo que le decía antes: mire, asuman ustedes su responsabilidad, pero dejan pasar al señor XXX. Es decir, hemos aceptado tener cargo de confianza, lo han aceptado ustedes. Perfecto. Pero ese señor lo que se merece, porque todos sabemos que ese señor trabaja en una jornada del cien por cien; y si no, exigiremos que fiche para demostrarlo, lo que debe de hacer es ponerle el sueldo, porque ese es un trabajador. Su delito, su grave delito, parece ser que es que ustedes le hayan ofrecido un trabajo, y él haya dicho: Sí. A ese señor se le puede ver trabajando en varios sitios. Todos somos conscientes. A mí me da lo mismo si ustedes lo han elegido a dedo, por examen...

Perdón, pero estoy hablando yo en este momento, luego usted argumenta lo que quiera. A ella no le da igual, pero podemos tener 184 asesores puestos a dedo.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sí. Y, ¿cuántos tiene el PP?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Me da igual. Pero nosotros decimos que los tenemos. Es lo de siempre. No decimos que no los tenemos, que si los asesores... Estoy hablando yo.

Los asesores tal, los asesores cual, y tenemos 184 asesores los señores de Podemos, y con esto no digo más.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y el PP? ¿Y las empresas privadas de sus amiguitos?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Todos los que quiera. Todos los que quiera.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): La trama corrupta y la mafia que es el PP, que lo estamos viendo todos los días en los medios de comunicación.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): La gran diferencia... Pregúnteselo usted...

Sr. Presidente: Señor Mendoza, y señora...

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No me atacas.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): No, no te estoy atacando. No te estoy atacando; estás tú hablando cuando estoy hablando yo, a ver si aprendes modales.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo no soy de Podemos, soy de un grupo que se llama Sí se puede! Concejal.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): No, qué va. Lo mismo que Podemos.

Sr. Presidente: Señor Mendoza, continúe, por favor.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bien. Gracias por lo de Concejal. Así es. Bien...

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo de dicho Concejal, yo.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Vuelvo a decir lo... Y yo también.

Vuelvo a decir lo mismo. Cuando pueda usted señor Martínez, le dice usted que me deje un poquito en paz y que respete el orden. Vamos a encontrar un nuevo sistema de comunicación, que es que yo hablo, usted escucha, porque cuando usted habla, a mí no me parece coherente, pero me callo.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): No, me voy, porque es que yo no estoy aquí para perder el tiempo contigo.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues no lo pierdas.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Pues ya está, pues cállate y déjame hablar.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No me da la gana.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Si estoy en mi turno de palabra.

Sr. Presidente: Señora Brea y señor Mendoza...

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que tú a mí no me mandas callarõ

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Que sí hombre, en mi turno de palabra te mandaré callar mientras estoy hablando yo.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que tú a mí no me mandas callar. Que yo no soy ninguna payasa como tú piensasõ

Sr. Presidente: Sra. Brea y Sr. Mendoza. Se va a hacer...

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Puede decirle que se calle.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vete a reflexionarõ

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): No, no, no me voy a reflexionar, si lo que quiero es que te calles para poder reflexionar.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que vayas reflexionando.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Pero déjame reflexionarõ

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, ya está. Continúe por favor.

Sr. Presidente: Señor Mendoza y señora Brea, entiendo que cuando os he interrumpido la anterior vez y me decíais que estabais debatiendo, precisamente, lo que no quiero llegar es a lo que llegáis ahora. Creo...

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): No, es que no tengo ganas de hablar con ella.

Sr. Presidente: Pero señor Mendoza, creo que antes os lo he dicho, y los dos habéis contestado que estabais debatiendo entre vosotros. Cuando yo digo que es que

no es que no proceda debatir, es que ahora estáis discutiendo, señora Brea. Anteriormente...

Sr. Presidente: Señora Brea y señor Mendoza...

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Casi siempre me tengo que callar yo en este Pleno.

Sr. Presidente: No, no, señor Mendoza. Usted tiene el turno, y le va a tener ahora.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Muchas gracias.

Sr. Presidente: Pero, anteriormente os he llamado la atención, y los dos me habéis contestado que estabais debatiendo. Por lo tanto, yo creo que hay que ceñirse al Reglamento, cada uno tiene su turno de palabra, y os pido a los dos, a ambos dos, respeto en vuestro turno de palabras. Señora Brea o señor Alejo, lo han tenido en su grupo, y señor Mendoza...

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò y entonces ahora no merece mi respeto.

Sr. Presidente: Señora Brea, si no merece su respeto, su turno de palabra sí, porque el turno de palabra es suyo.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Si no todo el mundo tiene tan buen gusto

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Desde el momento del insulto de payasa no merece mi respeto.

Sr. Presidente: Señora Brea, por favor, deje continuar. Señor Mendoza.

Sr. Presidente: Señor Mendoza, por favor le pido...

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bueno, corramos un tupido velo ¿puedo seguir hablando?

Sr. Presidente: Por favor, le pido que continúe.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bien. Es que el problema es que cuando aquí alguien habla y suelta algún argumento que no gusta, la técnica es interrumpirle, como podemos ver en este gráfico. Vale. Continúo hablando. Lo que estaba diciendo. Vuelvo a decir lo mismo. Lo que a mi modo de entender hay que hacer, es que este señor es un trabajador que no comete ningún delito. A mí me parece bien que si trabajara media jornada, se le pague media jornada, que si trabajara el 75%, se le pague el 75%. Este señor algún día, seguro, irá al paro. Entonces en ese momento, tendrá que tener cubierta su Seguridad Social, su paro, su no sé qué. Es decir, a mí no me parece un delito que haya un cargo de confianza, y mucho menos que un señor acepte un puesto de trabajo, ojo, y que trabaje. ¿Vale? Y como yo no soy quién, ni para decir si puede estar o no puede estar, y mucho menos para evaluar su trabajo, creo que lo que tiene usted que hacer es: no porque usted haya hecho la promesa electoral de no tener un cargo de confianza, ahora tenerlo, bien al 50, al 75, al 85,3 o al 84,12. Mire, póngale la jornada que además, sabemos porque le vemos, que trabaja, y ya está. Y asuma usted que tiene un cargo de confianza referente a sus votantes.

Explíquesele, dígame por qué le hace falta, y ya está. Pero no andar con un trabajador, con una persona que está trabajando, que además es que está aquí, o sea, no es que digamos que no sabemos quién es, que está aquí trabajando hoy, y probablemente este señor ha venido a las nueve de la mañana, me lo van a contar ustedes qué 75% de jornada es esto. Y si no demuéstreme que trabaja el 75%. Es decir, háganle fichar, y que yo pueda ver que él hace una jornada de 75, aunque no me lo voy a creer, porque es que lo veo. Vivo aquí, y entonces lo veo, y lo veo en espectáculos, y lo veo haciendo fotos, y lo veo tal. Y además, lo veo que hace cosas en la web, y veo que hace programas, tal. Es decir, asuma usted que usted dijo que no, y ahora lo tiene, pero que no pague la persona del trabajador un 75%, que el día de mañana le va a reducir paro, tal, no sé qué y no sé cuántos.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Yo creo que ya asumí en el primer Pleno, como usted ha indicado, cuando se le contrató al personal eventual de este Ayuntamiento, cuando se le contrató al 50%. Efectivamente se le amplía la jornada laboral para adaptarla a lo que realmente trabaja este trabajador, que seguro que será más, señor Mendoza, yo no se lo discuto. Seguro que será más, pero lo que hemos podido, se le ha adaptado al 75%.

Efectivamente, este equipo de Gobierno criticó a la anterior legislatura y la anterior, las dos anteriores, cuando había tres cargos de confianza y luego se redujeron a dos cargos de confianza. Nosotros hemos hecho lo que hemos creído conveniente con este personal eventual; pero, señor Mendoza, permítame que le diga la diferencia que hay entre el actual.... La diferencia, perdón, que luego, señor Mendoza, pide también usted respeto, y es que el anterior cargo de confianza, con una jornada de ocho horas en este Ayuntamiento, cobraba brutos 2.985,66 euros. Repito: 2.985. Brutos.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Brutos, brutos. He hablado brutos.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Brutos señor Mendoza. El actual personal eventual de este Equipo de Gobierno, con la modificación de la jornada al 75%, cobra 1.200 euros brutos, igual, brutos. Las cifras son esas. Frente a los 2.985 que cobraba el anterior, este cobra 1.200, por una reducción del 25%...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Pido respeto al público también. Porque al final, el respeto yo creo y las risas sobran. Pero, al final, pues eso.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Bueno, señor Alejo, yo creo que nos merecemos respeto, ya le hemos escuchado varias veces, pero yo creo que también, cuando a ustedes les pase lo mismo, les respetarán o no.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Por lo tanto señor Mendoza, indico que, efectivamente, en este 75%, la diferencia es el sueldo. Que con el 75% de la jornada se está cobrando 1.200 brutos. Así se va a quedar, así se va a quedar la jornada del personal eventual, al 75%, y es todo lo que le tengo que decir, que lo admití en el primer Pleno cuando se contrató, y que ahora para adaptar la jornada que realiza, se aumenta un 25%, e insisto, con un sueldo de 1.200 brutos.

Ahora hay un turno de réplica, el segundo. Señor Alejo, y luego señor Mendoza.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, justifique lo que quiera justificar, pero la realidad de lo que está haciendo ahora es subir el sueldo al cargo de confianza que puso a dedo a principios de la legislatura. Así de sencillo. Que nos cuesta a todos unos veintidós mil y pico de euros al año. Al año. Veintidós mil y pico. Para esto sí hay dinero. Para remunicipalizar Licuas y Urbaser, que encima nos va a salir más barato, no. Para eso no hay dinero. Para esto, sí. Para echar una subvención de unos 18.000 euros, que nos permitiría contratar diez empleados para seis meses, por un coste de unos 18.000 euros, para eso no hay dinero. Para el cargo de confianza, sí, claro. Para el cargo de confianza, sí. Para eso, sí. Para eso sí tenemos dinero.

Bueno, pues, seguimos diciendo lo mismo: esto nos pasa por un Gobierno facha.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Ustedes se metían con los cargos de confianza cuando había tres y cuando había uno. Entonces me está dando usted la razón, me está diciendo que cobra menos, que lo tiene en menos jornada, aunque como usted ha afirmado aquí trabaja más. Bueno, pues si trabaja más, paguémosle por lo que trabaja, porque es un trabajador, y ustedes son el Partido Socialista Obrero, obrero, trabajador. Esto quiere decir que lo que hay que hacer es que tienen que defender ustedes a los trabajadores. Sí, si trabaja más, subámosle el sueldo a lo que se merezca. Y si no trabaja más, me parece bien. Y si no, por favor, les pido que fiche, porque fichando podremos demostrar si esta persona trabaja o no más.

Espero que no le digan ustedes cuándo tiene que fichar. Es decir, lo que estoy diciendo es que sabemos cuánto trabaja. Sí, ¿qué se cree usted esto que es la mili, que porque ustedes a mí me ponen a parir yo voy a poner a parir a este señor, que no tiene la culpa nada más que le hayan ofrecido un puesto de trabajo, y ha dicho que sí, y allí está el hombre trabajando? Pues claro que no, y más sabiendo, y no sé si él lo sabe, pero cuando se vaya no va a tener derecho ni a indemnización. Es decir, esto es así. Vale, pues entonces, este señor si trabaja más, como usted acaba de afirmar, por favor, ajustemos la jornada, que sea digna. Luego, usted le podrá poner el sueldo que usted crea conveniente, pero, por lo menos, que tenga un cien por cien para que el día de mañana, cuando tenga una prestación de desempleo, haya cotizado al cien por cien. Nada más, y no me estoy metiendo con él, todo lo contrario. ¿Vale?

Gracias.

Sr. Presidente: Señor Mendoza, no entro en si te metes o no. Tienes el derecho de meterte con lo que usted quiera, que yo no le he dicho que se esté metiendo, pero que yo no le estoy diciendo que se esté usted metiendo o no con este trabajador. En el Presupuesto del ejercicio 2017, lo que este trabajador llevaba, y se habló ya en un Pleno, o sea que es que no estamos haciendo nada de lo que no se hubiera hablado antes, era la ampliación de su jornada en un 25%. Y por lo tanto, había que ampliar su jornada, y la correspondiente masa salarial de esa ampliación de jornada al 75% es lo que se está votando en este Pleno, y no tengo más que debatir. Usted puede tener una opinión de si hace un cien o si le subimos el sueldo o no, pero bueno, hay un acuerdo, ese es el acuerdo que se ha adoptado, y es el acuerdo que traemos a este Pleno.

Aunque no tiene que ver mucho con este punto, pero dado que ya lo ha repetido varias veces señor Alejo, le reto a usted a que lo demuestre, porque es que parece que algunas veces los informes de los técnicos en este Ayuntamiento no tienen validez. Usted habla de la contratación a diez empleados durante seis meses, por el importe de 18.000 euros, lo que le costaría a este Ayuntamiento. Mucho más que menos, mucho más que menos.

Actualmente en este Ayuntamiento hay contratadas 17 personas, en una subvención que al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con todos los informes técnicos avalados y concedida por la Comunidad de Madrid, y aprobada por la Comunidad de Madrid, donde vamos a invertir 100.000 euros. Y no es que queramos nosotros, es que es lo que exige la ley. Por lo tanto, 17 trabajadores, 100.000 euros, dígame usted de dónde saca los datos que contratando a diez desempleados, este Ayuntamiento tendría que invertir 18.000 euros.

Por lo tanto, por más que lo diga usted en los Plenos o donde lo quiera decir, es mentira que este Ayuntamiento por contratar diez empleados, sólo se tuviera que gastar 18.000 euros. Porque como le insisto se han contratado 17, y este Ayuntamiento va a invertir 100.000 euros en la contratación de esos 17 desempleados.

Se somete a votación.

Sr. Presidente: Señor Alejo, es que no es contestar. He hecho mi intervención. He hecho mi intervención, y como...

Sr. Presidente: Señor Explicarlo donde usted quiera...

Se somete a votación el punto sexto, modificación de la jornada laboral del puesto de trabajo de Asesor y Presidencia.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quería preguntarle a la Secretaria ahora va a venir una factura, una se va a votar una factura de una familiar, y esa sí deberías de estar tú.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 3/2017.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos

realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

1) IBERDROLA CLIENTES S.A.U. de fechas 28-10-2016 que a continuación se detallan:

- Fra. nº 20161028100000909 por importe de 115,26 ". Esta factura rectifica y sustituye a la fra. 20160728030384162 del 28/07/2016 e importe de 569,99 " pagada el 30/09/2016. Por lo tanto, la rectificación efectuada es de -454,73 " .

- Fra. nº 20161028100000910 por importe de 109,36 ". Esta factura rectifica y sustituye a la fra. 20160830030456610 del 30/08/2016 e importe de 562,20 " pagada el 19/10/2016. Por lo tanto, la rectificación efectuada es de -452,84 " .

2) CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A., fra. nº 339050860 de fecha 26/10/2012 por importe de -31,71 " , que anula en su totalidad la fra. nº 106590851 aprobada en Junta de Gobierno Local de 15/11/2010 y pagada el 11/02/2011

3) Relación PLENO ABRIL:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
22/12/2016	140	72478390P	ENARA NAVARRO GARCIA	484,00	338 22610
21/12/2016	16000085	51683324R	JOSE CANO RAMOS - INSTALACIONES DE LA VEGA	23,10	320 213
02/12/2016	1001167040	P2800089A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR	3.856,41	1622 46300
16/10/2016	004217282690	W0072130H	ZURICH INSURANCE PLC	20.453,39	9200 22403
16/10/2016	004217287770	W0072130H	ZURICH INSURANCE PLC	9.733,01	9200 22403
TOTAL				34.549,91	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de

adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.+

Consta en el expediente informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 6 de abril de 2017.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y seis abstenciones, cuatro de los 4 concejales del Grupo Popular y dos de los 2 concejales presentes del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 03/2017 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en las relaciones IBERDROLA y VARIAS.

2º.- APROBAR las facturas de IBERDROLA CLIENTES S.A.U. y CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. (todas negativas), citadas en la parte expositiva, realizando las anotaciones contables oportunas.

3º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas de varios proveedores, citadas en la Relación PLENO ABRIL, por importe de 34.549,91 ” con cargo a las partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejál o Portavoz desea intervenir?

Señor...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, claro. Es para explicarte las cuatro subvenciones que no han solicitado. Sí, ahora mismo hay ese número de trabajadores, con una subvención donde la Comunidad de Madrid paga setecientos euros, y el Ayuntamiento el resto, más la Seguridad Social, que también la asume la Comunidad de Madrid, y ocho euros por cada trabajador en concepto de formación. Pero las otras cuatro subvenciones, las cuatro subvenciones a las que podíamos haber tenido acceso, dos de ellas era de esta manera, donde se gastaban 100.000 euros por trabajador, pero otras dos sin embargo, la Comunidad de Madrid pagaba 1,5 veces el salario mínimo. Es decir, aproximadamente unos mil euros por cada trabajador.

Este Equipo de Gobierno no ha echado ninguna de las dos subvenciones, una por diez meses, o sea, una por nueve meses, y otra por seis meses. También la Comunidad de Madrid asumía íntegra lo que es los gastos de Seguridad Social, y pagaba

los ocho euros de formación. Es decir, si hacemos más o menos los cálculos, trescientos euros por trabajador, por diez euros, son 3.000 euros, por seis meses, simplemente hay que saber multiplicar señor Martínez. Yo sé que no se leen los BOCM, porque esto apareció en el BOCM, y yo sé que se les ha pasado, y que bueno, tampoco ponen ustedes mucho énfasis ni mucha intención en sacar a diez personas paradas durante seis meses por la mísera cantidad de 18.000 euros. Menos que lo que cobra el cargo de confianza.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más?

Se somete a votación el reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2017.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

«Misto que en fecha 26 de octubre de 2016 se dio cuenta al Pleno de la Corporación la expulsión de D^a Alicia Huertas Ramiro como concejal del Grupo Municipal Popular de San Martín de la Vega.

Considerando que desde el momento de la expulsión efectiva la referida concejal adquirió automáticamente la condición de no adscrita y que la misma tiene derecho a participar en los órganos colegiados de esta Corporación.

Vista la necesidad de regularizar la composición de las Comisiones Informativas modificando el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2015.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, sin mediar intervenciones al respecto, por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

1º.- Las Comisiones Informativas estarán integradas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 125.b) del R.O.F.R.J. que ordena que su composición se acomode a la proporcionalidad de los diversos Grupos Políticos de la Corporación, por:

- * El Alcalde-Presidente, en su calidad de presidente nato de cada Comisión, que podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Presidencia actuará en la Comisión con voz y voto.
- * 2 concejales del PSOE (no se incluye la Presidencia).
- * 2 concejales del PP.
- * 1 concejal de SI SE PUEDE! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.
- * 1 concejal no adscrito.

Los tres miembros designados por el Grupo Socialista (incluida la Presidencia) tendrán un total de 9 votos ponderados, los dos miembros del Grupo Popular un total de 4 votos ponderados, los miembros del Grupo SI SE PUEDE! Alternativa Ciudadana

por San Martín de la Vega tres votos ponderados, y el concejal no adscrito tendrá un voto ponderado, de acuerdo con la representación que cada Grupo ostenta en el Pleno Municipal.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO CONCIERTO Í CAMELAÍ.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

1º.- APROBAR la celebración de la actividad CONCIERTO DE CAMELA el día 28 de abril de 2017, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Fiestas, Asociacionismo y Promoción de la Igualdad de 24 de marzo de 2017.

2º.- DECLARAR la urgencia de la aprobación del precio público para la realización de la actividad CONCIERTO DE CAMELA el día 28 de abril de 2017, dada la proximidad de la fecha prevista para su ejecución, por lo que procede su comunicación a la Comisión Informativa de las áreas de Economía y Hacienda en la próxima sesión que celebre.

3º.- APROBAR el establecimiento del precio público para la referida actividad con el siguiente texto:

1. OBJETO. OBLIGADOS AL PAGO Y CUANTÍA.

Para la actividad: CONCIERTO DE CAMELA+el día 28 de abril de 2017

Precio exento de IVA por usuario: 6 euros por usuario

Están obligados al pago del correspondiente precio público quienes se beneficien de las actividades señaladas.

2. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

3. GESTIÓN DEL PRECIO PÚBLICO.

Se realizará la venta de entradas de forma anticipada y el día de la celebración del concierto.

4º.- EXPONER en el Centro Cívico y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el precio público una vez aprobado.

5º.- REQUERIR a la Concejalía de Fiestas, Asociacionismo y Promoción a la Igualdad, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la recaudación de la actividad, remita a Intervención Municipal relación detallada de los ingresos con número de participantes.

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a Tesorería Municipal, Recaudación Municipal, Intervención Municipal, Concejalía de Fiestas, Asociacionismo y Promoción a la Igualdad y a la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia, a los efectos oportunos.

7º.- DAR cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de las áreas de Economía y Hacienda en la próxima sesión que celebre.

8º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana.

Por parte del Sr. Alejo Benavente se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

Según el reparto competencial establecido por nuestro ordenamiento jurídico son diferentes legislaciones bien de ámbito nacional como la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, o bien de ámbito autonómico como la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, las que regulan los servicios relacionados con el agua.

Así, el servicio de aducción de agua de consumo humano es de interés de la Comunidad Autónoma según se dispone en el artículo 2 de la Ley 17/1984, mientras que el servicio de distribución de agua de consumo humano es de competencia municipal, tal como se indica en el artículo 3 de la misma Ley y en la Ley de Bases del Régimen Local.

También hemos de recordad que el agua es un bien de primera necesidad que cada persona necesita aproximadamente 20 litros de agua al día, que le permitan cumplir funciones vitales de vida (beber, cocinar, asearse). El agua es un derecho humano básico y fundamental para la dignidad de toda persona. El derecho al agua se definió como el derecho de todos 'a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico' (ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Cultural, Observación General N° 15 sobre el derecho al agua, 2002).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega convoque una mesa de trabajo urgente compuesta por grupos políticos servicios sociales municipales y vecinos interesados para el desarrollo de una ordenanza de que regule la prohibición de corte del suministro de agua a las familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad, que este lista para su elevación y aprobación inicial en no más de dos meses desde la aprobación de esta moción.

2º.- Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

3º.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesario.+

A continuación, la Sra. Pérez Solera procede a dar lectura a la **enmienda de sustitución** a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mantiene un convenio con el Canal de Isabel II por el que corresponden al Canal las siguientes actuaciones:

- Contratación de los suministros.
- Facturación y recaudación por todos los servicios prestados.

Y que establece que el Canal realizará dichos procesos ajustándose a el Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II, en el Decreto 3068/1975, de 31 de octubre, para regular las relaciones económicas abonado-Canal de Isabel II, en sus instrucciones técnicas y en los procedimientos normalizados de trabajo.

Es por esto que entendemos que la moción presentada por SSP ACSMV no es realizable ya no es posible regular mediante ordenanza algo ya establecido por una norma estatal.

Debemos precisar que consultados los trabajadores sociales, no conocen casos en que se haya cortado el suministro de agua por falta de pago a familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad.

Que existe para estas familias un bono social que a juicio de los trabajadores sociales esta funcionando muy bien, y que en casos límite se ha podido solucionar mediante las ayudas para emergencia de la Mancomunidad de Las Vegas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente Enmienda de sustitución:

PRIMERO: REQUERIR al Canal de Isabel II para que antes de proceder al corte de suministro por falta de pago a familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad, comunique esta circunstancia directamente al Ayuntamiento para buscar soluciones, valorado cada caso por los trabajadores sociales.

SEGUNDO: PUBLICITAR el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

TERCERO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que se recogen en el acta, por doce votos a favor, ocho de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y cuatro de los 4 Concejales del Grupo Popular y tres en contra de los 3 Concejales

del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, acuerda aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Moción presentada por el Grupo Municipal Si Se Puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para garantizar el derecho al agua, **ACORDÁNDOSE**:

PRIMERO: REQUERIR al Canal de Isabel II para que antes de proceder al corte de suministro por falta de pago a familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad, comunique esta circunstancia directamente al Ayuntamiento para buscar soluciones, valorado cada caso por los trabajadores sociales.

SEGUNDO: PUBLICITAR el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

TERCERO: FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: El Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda, que entregamos a la Sra. Secretaria para que la reparta a los grupos.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Me parece perfecto. Si no os parece mal, que lea el grupo que presenta la moción, luego nosotros leeremos la enmienda, y se hace el receso.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señor Alejo, proceda a su lectura.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV) procede a dar lectura de la Moción anteriormente transcrita.

Sr. Presidente: Partido Socialista, ¿quién va a proceder a su lectura? ¿Señora Salud?

Sí. Leemos las dos, y luego si necesitan ustedes un receso...

(Murmullos).

Sr. Presidente: El micrófono, por favor, señor Alejo.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes.) Da lectura a la Enmienda anteriormente transcrita.

Sr. Presidente: ¿Necesitan los Portavoces...?

Pues se va a dar un receso. Son las nueve y cuarenta y tres, a las nueve y cincuenta y tres vuelve el Pleno.

Muchas gracias.

A las nueve y cincuenta y tres, María. Diez minutos.

Sr. Presidente: Señores Concejales. Señor Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale. Como algo menos que nada, y viendo por dónde van los tiros, nosotros os queríamos pedir una modificación en vuestra enmienda, y retiraríamos incluso la nuestra. Lo que dice, de requerir al Canal de Isabel II para que antes de proceder al corte de suministro por falta de pago a las familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad, comunique esta circunstancia directamente al Ayuntamiento, nos gustaría que pusiese que comunique el Canal cualquier corte de agua que se vaya a producir en el municipio, de forma que Servicios Sociales estén enterados, y sean Servicios Sociales quienes determinen la vulnerabilidad o no, no que sea el Canal de Isabel II.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sobre todo, por hacer una aclaración, Salud estuvo hace unos días, lo han comentado también los compañeros de la Asamblea de Vivienda, en un corte de agua de una familia, con hijos, y se procedió al corte de agua. Otra cosa es que luego se subsanara, o se pudo resolver o lo que sea, pero se procedió al corte de agua. De ese caso, nos enteramos. Pero hay muchos casos en el municipio, de los que no somos conscientes.

(Murmullos).

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, Sí.

Sr. Presidente: Señora Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pero, estamos hablando de una familia también en situación de vulnerabilidad.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y se procedió al corte. Entonces, estamos pidiendo que todos los cortes sean notificados al Ayuntamiento para que determine Servicios Sociales si verdaderamente es una familia en situación de vulnerabilidad o no. Eso es lo que pedimos como nuestra moción.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pero, claro, todos los cortes que sean de gente en situación de vulnerabilidad, a ver si me explico...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Quién determina?

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Servicios Sociales será quien tenga que determinar la vulnerabilidad o no.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Será en el caso de que se entere Servicios Sociales.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Bueno, podemos dejarlo en todos los cortes a

familias. Porque me refiero que si cortan el agua en un local o lo que sea, pues no, yo qué sé.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Todos los cortes, al ayuntamiento nos notifican el corte, y ya Servicios Sociales determina si esa familia se encuentra en situación de vulnerabilidad, o no.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): De todas formas, quería decir que no es habitual los cortes de agua por lo que yo sé. Y hace poco ha habido otro caso, yo desde el tiempo que llevo tampoco conozco tantos, y he preguntado a los trabajadores sociales y no es lo habitual, porque el bono social está funcionando muy bien, y tienen que pagar una cantidad muy baja, muy mínima; y hace poco vino una señora que se le había dado también, bueno, pues que tenía una deuda y se le tramitó una ayuda y se solucionó el tema. Entonces no es muy habitual, pero bueno, vale, sí, no hay problema.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo creo que es mejorar la enmienda, estamos dispuestos a retirarla la nuestra, yo creo que ya más

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Todos los cortes. Vale. Lo ponemos...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En la redacción, ¿quedaría...?

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Todos los cortes a viviendas.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, todos los cortes. Es que da igual, todos los cortes. Si el Canal de Isabel II comunica todos los cortes...

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pero si quieren cortar a un local, ¿por qué me van a decir a mí ?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero será Servicios Sociales quien diga: "ahí no vive nadie, eso es un local, esto no pasa nada". Pero que se le obligue a comunicar todos los cortes. Por ejemplo, si hay una familia viviendo en un local, y le van a cortar el agua, es un local. Entonces, podemos, cubriendo todos los cortes, cubres todo... todas las posibilidades.

(Murmullos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Todos los cortes, vale. Sí.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quedaría redactado

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Quedaría redactado...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que el Canal de Isabel II, antes de proceder al corte de suministro, comunique a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que se va a proceder a este corte, y de este modo...

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Por falta de pago...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, cualquier corte.

(Murmullos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): No, cualquier corte no. Porque a ver, es verdad que cuando a mí lo que el Canal de Isabel II, cuando se está haciendo un uso fraudulento deñ pues, va y corta.

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya, pero vamos a ver. Pero, vamos a ver. Yo sigo diciendo lo mismo: que comuniquen cualquier corte, y luego, Servicio Sociales pondrá las medidas o no las pondrá.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Claro, pero a ver, yo quiero también que entendáis que en Servicios Sociales están bastante saturados de trabajo, como para que estar molestando, valorando un corte de un local, o de un, no sé...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que cuando digo cualquier corte es cualquier corte.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): A familias. Yo pondría a viviendas.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que es más sencillo cualquier corte. Se notifica al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento le dice al Canal "sí" o "no" y ya está. Es que no hay...

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): A familias. A familias en general y ya está. ¿Os parece?

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero, vamos a ver. Escúchame. Que yo quiero dejar clara una cosa. El Canal de Isabel II, cuando realiza un corte, no tiene por qué saber si lo va a hacer, si es en un local, si en ese local, por circunstancias, hay viviendo alguna familia. El Canal no tiene por qué saberlo. Canal no tiene por qué saberlo.

Entonces, lo lógico sería que cualquier corte se notificara al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento diga al Canal de Isabel II: "pues, mira, sí es un local, y está robándote el agua", "sí, es un local", o "cuidado, ahí hay una familia con cuatro niños viviendo, y que no tienen para pagar, y se han enganchado al agua". Entonces, ahí, Servicios Sociales podrán hacer algo. Es así de sencillo, cualquier corte. El Ayuntamiento no tiene que decir nada, tiene que comunicar simplemente a Canal si dentro hay una familia o no hay una familia.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): A ver. Quedaría así: Requerir al Canal para que antes de proceder al corte de suministro por falta de pago, cualquier corte, ¿no?...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, por falta de pago nosotros no estamos de acuerdo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Antes de proceder al corte de suministro, directamente, en San Martín de la Vega.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Yo lo siento, pero no podemos proponer otra cosa. Por falta de pago a familias, porque si no es por eso no les podemos ayudar.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sea, que una familia que se haya tenido que enganchar porque no puede pagar el agua, porque no puede dar de alta el agua, vamos a poner un supuesto, esa familia ya no tiene derecho, aunque tenga niños, aunque tenga un anciano, un minusválido, da lo mismo.

(Murmillos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Claro. Claro. Es que eso nosotros no lo podemos...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero que lo único que estamos pidiendo es que nos lo notifiquen; luego, después haremos si intervenimos o no.

Sr. Presidente: Cuando el Canal de Isabel II recoja el agua

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, o porque hay un fraude en el agua, porque les han visto que están enganchados en el contador.

Sr. Presidente: ¿ si una familia se conecta ilegalmente o que le han cortado el agua previamente por falta de pago?

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y si es una familia que se ha tenido que meter en una vivienda vacía del IVIMA que no tenía agua y se ha tenido que enganchar? ¿En ese caso qué hacemos?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero si es que, vamos a ver. Es que allí no estamos determinando...

(Murmillos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿ exactamente. Es que el canal notifique todos los cortes.

Sr. Presidente: Le ha dicho la Concejala cuál es nuestra propuesta, y ustedes, o la votan, o no. Es que nosotros hemos dicho esta propuesta.

(Murmillos).

Sr. Presidente: Pero es que yo creo que ya la ha dicho la Concejala tres veces.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdona. Os estamos diciendo que el Canal de Isabel II no sabe si en un local vive una familia o no vive una familia. Sin embargo, el Ayuntamiento es más probable que Servicios Sociales sí lo sepa y si está enganchada al agua esa familia que está viviendo en un local, es más

probable que antes de cortar el agua simplemente comuniquen, y si ese local está vacío, se corta. Y si ese local es un industrial que está robando agua, se corta. Pero si en ese local hay una familia con tres niños viviendo, y están cogiendo agua porque no tiene otra forma de hacerlo, pues que Servicios Sociales intervenga. Hombre, es tan sencillo como eso: que comuniquen...

Sr. Presidente: Bien sabe usted que cuando el Canal de Isabel II, el ejemplo que pone, que una familia en un local enganchada al agua ilegalmente, el Canal puede cortar el suministro.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Pues, entonces, por mucho que nos informe al Ayuntamiento, Servicios Sociales no va a poder hacer nada, porque usted bien sabe que...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): O sí.

Sr. Presidente: O no, señor Alejo, porque usted sabe que el Canal de Isabel II puede cortar el agua en cualquier punto del suministro que esté conectado ilegalmente.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, y a lo mejor inmediatamente, si interviene Servicios Sociales y esta Concejalía, podemos dar de alta un nuevo contrato.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y se conoce, simplemente, es que Servicios Sociales tenga conocimiento de los problemas.

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me parece increíble.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero Rafañ fue cuando el Canal nos avisa a nosotros de que tenemos enganchada el agua, sin tener el contador, ¿sabes? Y, ¿qué hacemos nosotros? O nos llamamos y reconocemos que tenemos enganchada el agua sin contador, o ponemos el contador, y nos avisan, Rafa; es tan sencillo como eso. Pues lo mismo pasa con una familia que se ha enganchado al agua sin contador. O se le corta el agua, o se pone el contador. Ya está.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Tan difícil es para este Ayuntamiento recibir todos los cortes de agua, y discriminar cuáles son para Servicios Sociales, y que Servicios Sociales, tan difícil es hacer esto?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si yo no te estoy diciendo que le pagues.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Venga, no.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sino que Servicios Sociales lo valore.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Intervenga, y lo valore. Y valore si tiene que sacar una ayuda de emergencia para poner un contenedor.

(Murmullos).

Sr. Presidente: A ver señor Alejo, Servicios Sociales puede valorar cuando una familia por falta de pago se le corta el agua, pero no por otra causa. Creo que se lo ha dicho la Concejala, que se está haciendo cargo que por falta de pago sí se puede.

(Murmullos).

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que no queréis entender. Cuando no se quiere entender, no se quiere entender.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Mantenemos nuestra moción.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno. Una vez visto que no quieren hacer nada por los vecinos que peor lo están pasando. En nuestra moción, a diferencia que la suya, lo que proponemos es tan sencillo como que Servicios Sociales, una Mesa de trabajo, establezca una ordenanza que impida el corte de suministro. Que impida el corte de suministro, además, amparados en el propio convenio en el punto noveno del convenio que tiene firmado el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, corte de suministro.

Cuando dice que el Canal de Isabel II tiene que avisar con 48 horas de cualquier actuación de corte que vaya a hacer. Entonces, amparándonos en el propio convenio que el Ayuntamiento tiene firmado, pues sacar una ordenanza, que esta ordenanza regule, pues lo que venimos discutiendo aquí, si la familia es procedente la ayuda y evitar de esta manera el corte de agua, o no es procedente. Tan sencillo como eso. Hacer una ordenanza que regule los cortes de agua. Ustedes, sin embargo, pues dejan en manos del Canal el corte, que ellos decidan si es vulnerable o no es vulnerable.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. A mí me gustaría preguntarle a la Concejala, ya que esto va de debates, el tema del bono social que dice usted aquí que funciona muy bien, si usted conoce a Antonio y Mari, de la Avenida Juan Carlos I, que nos diga cuál es el precio de esa pequeña cantidad que hay que pagar por el bono de agua social. Porque le informo de que a pesar de que usted diga que funciona muy bien para que lo revise, a esta familia se lo he pagado yo. Antonio y Mari, calle Juan Carlos I. No le voy a dar más datos, evidentemente.

No le voy a dar más datos, lógicamente, simplemente para que usted lo vea y lo coteje, a ver si es verdad que funciona tan bien. Por lo demás, no nos parece mal la moción, y la vamos a apoyar.

Gracias.

Sr. Presidente: Señora Pérez.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pues lo de Antonio y Mari lo miraré, que no sé exactamente a quién se refiere, ni a qué. Pero bueno lo miraré.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Yo se lo dio en privado si quiere.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Vale. Y, luego, en cuanto a la moción que ustedes presentan, le quiero hacer ver que lo que pone la enmienda es lo mismo que ponen ustedes en la moción. Perdona. Una ordenanza que regule la prohibición de corte de suministro de agua a las familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad. Lo mismo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No es lo mismo.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Lo mismo.

(Murmullos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Bueno, con la particularidad de que, como les he dicho, consultados los servicios jurídicos, me han dicho que no es posible regular esto mediante ordenanza. Entonces, nosotros mantenemos nuestra enmienda.

Sr. Presidente: Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno. Vamos a ver. Explicarte que no pone lo mismo. Vosotros ponéis que sea el Canal de Isabel II, quien valore si es un estado de vulnerabilidad o no. Y comunique esa circunstancia directamente al Ayuntamiento; es decir, lo pone textualmente: "El Canal de Isabel II, para antes de proceder al corte de suministro por falta de pago de familias de San Martín de la Vega en situación de vulnerabilidad". ¿Quién lo decide esto? El Canal. Porque el Canal lo comunique, y comunique estas circunstancias al Ayuntamiento. O sea, no es lo mismo. No es lo mismo.

Nosotros decimos que sea Servicios Sociales, vecinos y grupos políticos, quienes establezcamos una ordenanza de obligado cumplimiento a Canal, en base al Convenio que ya hay firmado. Pero evidentemente, de lo que va todo esto al final es de lo mismo, de con quién se posiciona cada grupo político. Vosotros hoy os posicionáis del lado del Canal, como venís haciendo todo el día, con la que está cayendo encima en el tema de Canal. Y de eso se trata, simplemente, de quién tiene potestad de decidir si una familia está en situación de vulnerabilidad o no; vosotros creéis que es el Canal de Isabel II y nosotros decimos que tiene que ser Servicios Sociales. Y que se regule la ordenanza. Así de sencillo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. A me gustaría simplemente una pregunta, que quizá nos puedan responder los técnicos.

Yo no sé si esa información que se solicita que llegue al Ayuntamiento, de absolutamente todo el mundo, tiene algo que ver la protección de datos de carácter personal. Me gustaría saberlo.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Está diciendo la Secretaria que primero los usos...

(Murmullos).

Sr. Presidente: Está diciendo la Secretaria que en estos momentos, que lo tiene que mirar, porque no sabe, dependiendo de qué tipo de datos, se podrían.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más?

Pues se somete primeramente la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. Si no sale a favor, se votará la Moción presentada por el Grupo Sí se puede! Y si sale adelante la Enmienda, pues, será aprobada.

Votamos lo primero la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

¿Votos a favor? ¿En contra?

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señores de Sí se puede!, por favor.

(Murmullos).

¿Votos en contra?

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA, PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana.

Por parte de la Sra. Brea Rodríguez se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

Esta alternativa terapéutica, que se aplica en el centro de salud de nuestro municipio, con gran aceptación para paliar síntomas de múltiples dolencias, tanto agudas como crónicas.

Pero podemos comprobar que el actual horario de atención solo de mañana, y en días alternos, lunes, miércoles y viernes, es totalmente insuficiente por ello para una mejora del servicio y por ende una mejor SANIDAD PUBLICA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- Exigir a la Consejería de Sanidad amplíe el servicio de fisioterapia en el ambulatorio de San Martín de la Vega a los cinco días en semana (de lunes a viernes) y en turnos de mañana y tarde.

2º.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega se compromete a colaborar e implicarse de forma activa en todos aquellos aspectos que mejoren nuestra Sanidad

Pública, pero no aceptara y se opondrá firmemente a cualquier cambio que suponga una merma de los servicios prestados en el municipio

3º.- Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

4º.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- EXIGIR a la Consejería de Sanidad amplíe el servicio de fisioterapia en el ambulatorio de San Martín de la Vega a los cinco días en semana (de lunes a viernes) y en turnos de mañana y tarde.

2º.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega SE COMPROMETE a colaborar e implicarse de forma activa en todos aquellos aspectos que mejoren nuestra Sanidad Pública, pero no aceptara y se opondrá firmemente a cualquier cambio que suponga una merma de los servicios prestados en el municipio

3º.- PUBLICITAR el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

4º.- FACULTAR al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias, señora Brea.

¿Algún portavoz desea intervenir? Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. A mí sólo me gustaría hacer una pregunta, y es: ¿Cómo lo podemos comprobar? Dice en la moción que podemos comprobar que es insuficiente y me gustaría saber qué datos tenemos para saber que es insuficiente; y que no vamos a pedir un servicio que realmente el centro de salud, que es un poco quien lleva esto, si no lo ha pedido él, es porque igual piensa que es suficiente. Simplemente quiero saber los datos, quiero saber qué datos disponemos para afirmar que es insuficiente y que hay que aumentarlo.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señora Pérez.

Dª Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Buenas. Pues nosotros vamos a votar a favor, porque creemos que todo lo que sea solicitar mejorasõ ; pero también, sí que es verdad

que he pedido datos, porque quería saber si lo que estábamos pidiendo estaba dentro de lo normal, o no. Es verdad que todo es mejorable, pero no dan ratios, los he pedido y no me los dan. No sé por qué, o por lo menos, todavía no me los han dado.

Y comparando con otros municipios cercanos más o menos por habitantes, para que os hagáis una idea, en Valdemoro tienen setenta horas semanales, tienen dos fisios mañana y tarde, con lo cual son setenta horas semanales para una población de 70.000 habitantes.

Nosotros tenemos 21 horas semanales para una población de diecinueve mil y pico. O sea, que no estamos en desventaja con otros municipios, me refiero, que...

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pero, es que nosotros estamos por encima.

Sr. Presidente: María, por favor, luego, en su...

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Me refiero que en Valdemoro, por ejemplo, tienen, comparando, sería una hora por cada mil habitantes, y nosotros tenemos más de una hora. O sea, que estamos un pelín mejor. Pero bueno, que todo lo que sea mejorar, pues bienvenido sea. Lo pedimos y ojalá que nos lo den. Hace poco nos han puesto un cuarto pediatra, y nos han puesto también una enfermera especializada en pediatría, y la verdad es que yo, cuando hablo con los trabajadores del centro de salud, sí que les veo que tienen implicación y ganas de hacer bien su trabajo. Y sí que ellos piden aumentos, cuando ven que hace falta, sí que lo solicitan.

(Murmullos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Que todavía no vamos a dormir, Paquita da otro que no...

(Murmullos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): ¿Quién falta?

(Murmullos).

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Pero vamos, que lo vamos a votar a favor.

Sr. Presidente: Señora Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Yo primero quería hacerle una pregunta a Salud. En los datos que das, ¿son solamente para centros de salud, o incluye el hospital de Valdemoro? ¿Solamente centro de salud?

Perdón por la interrupción, pero lo que quería aclararle es que no quiere decir que Valdemoro esté fenomenal, a lo mejor es que tenemos que subir todos, la ratio de tal. Y para mí, la mejor estadística es la de la gente, y lo que la gente nos transmite es que hay una lista de entre tres o cuatro meses de lista de espera. Para mí, ese es la mejor ratio, el que, cuando el usuario va a acceder al servicio, se encuentra con una lista de espera de tres o cuatro meses. Partiendo de eso, os agradezco que votéis la moción a favor, y no tengo nada más que decir.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): En resumen, no tenemos datos.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Señora Pérez, no sé si ha terminado el señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí bueno que quería decir que, en resumen, que no tenemos datos fehacientes de si hiciera falta o no, que me parece bien que por mejorar siempre, bueno, pues que además nos pasen canapés. Si es una cuestión de mejorar.

Yo quería saber si disponemos de algún dato real, porque es que venimos a los Plenos con mociones, pidiendo cosas, cuando además es que cuando preguntas por un dato, que tampoco es tan difícil. Es decir, oiga, ¿Hace falta? ¿Hace falta? Pues sí, pues hace falta. Estupendo. Si nosotros la vamos a votar a favor. Pero pregunto que si hay datos, porque datos de... Datos.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias...

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Hombre, pues, si hay lista de espera, entiendo que sí que se necesita, claro. Entiendo que sí. Yo creí que te referías a datos de las ratios que se manejan en todos los sitios, que esos datos no me los facilitan. No, no es tan fácil que te faciliten datos desde la Consejería de Sanidad.

Sr. Presidente: Puede cerrar ya su turno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Brea.

Se procede a la votación, por lo tanto, del punto del Orden del Día.

¿Votos a favor? Pues, unanimidad.

DÉCIMOSEGUNDO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APERTURA DE LA LÍNEA DE CERCANÍAS C-3A.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana.

Por parte del Sr. Neira Nieto se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

La Comunidad de Madrid, en el año 2011, decidió unilateralmente (con la connivencia del entonces gobierno municipal) suprimir el servicio de cercanías de la línea C-3A, inaugurado hace 15 años, aludiendo a razones de rentabilidad económica, coste del mantenimiento y falta de usuarios. El servicio dejó de prestarse el día 4 de abril de 2012, después de 10 años de funcionamiento. Sin embargo, por aquel

entonces ninguno de estos tres motivos fue debidamente justificado sino más bien al contrario: la toma de esta decisión estuvo rodeado de opacidad, secretismo y falta de información tanto a los ciudadanos como a los representantes que en aquel momento se encontraban en la oposición.

Hasta ahora, en ningún caso se han hecho públicos los datos de ocupación del servicio en términos anuales, ni los de otros municipios de tamaños poblacionales similares a San Martín de la Vega (para poder comparar), ni los datos del déficit de explotación del ramal, ni las cuantías aportadas por el Consorcio Regional de Transportes en otras líneas de cercanías y en estaciones ferroviarias que tuviesen unos niveles de utilización similares. Además, ya en el pleno municipal celebrado el 18 de abril de 2012 el grupo socialista advirtió que el cierre de este servicio provocaría *"el abandono y el deterioro de la actual estación de nuestro municipio"*, cuestión que el tiempo demostró con el total desmantelamiento de la catenaria e infraestructuras, después de que además sufriera un continuo desvalijamiento.

Lógicamente esta decisión vino promovida por una política de recortes, que en el ámbito del transporte público la Comunidad de Madrid se cebó con nuestro municipio, pues al cierre del cercanías es necesario recordar el reiterado retroceso en el transporte interurbano por autobús, y por aquellos años también la Comunidad de Madrid decidió la casi eliminación del concierto de plazas residenciales en la Residencia Municipal de Tercera Edad (lo que provocó su cierre), la supresión de la oficina judicial, etc. Si en algún momento la Comunidad de Madrid puso más énfasis en recortes, ese fue San Martín de la Vega.

Sin embargo, el cierre y desmantelamiento del cercanías tuvo una peculiaridad que no se debe pasar por alto y fue una inversión pública de más de 85 millones de euros que acabó en manos de chatarrerías o vertederos. Y lo más grave de todo, es que pese al menosprecio y maltrato realizado a nuestro municipio, el ayuntamiento de San Martín de la Vega fue claro cómplice de ello traicionando a sus vecinos.

Merece la pena recordar que el 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en cumplimiento del acuerdo plenario de 31 de mayo de 1999, suscribió un convenio urbanístico con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y con ARPEGIO, S.A. (ambas de la Comunidad de Madrid), siendo ratificado por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 3 de junio de 1999, mediante el cual el ayuntamiento cedió el 10% del aprovechamiento medio del Sector en su equivalencia en metálico, con el fin de que se destinara a cofinanciar en parte los costes de la conexión ferroviaria de cercanías a San Martín de la Vega.

Este aprovechamiento, equivalente a 82.500 m² de edificabilidad se valoró en 17.732.664,18 euros (casi 3.000 millones de las antiguas pesetas) e implicó el compromiso de la Comunidad de Madrid (acordado por su Consejo de Gobierno) de establecer la conexión ferroviaria al municipio de San Martín de la Vega y en caso de que fuera imposible de cumplir, ARPEGIO entregaría al Ayuntamiento el suelo correspondiente a los 82.500 m² edificables en el lugar en el que consta fijado su reserva en el Proyecto de Compensación.

Desde entonces, la Comunidad de Madrid no ha mostrado intención alguna de reparar este despropósito que supuso un grave daño al patrimonio municipal, siendo por entonces la oposición municipal quien tuviera que ejercer las acciones políticas y judiciales para la defensa de los bienes y derechos de San Martín de la Vega. Este es un claro ejemplo de deslealtad institucional, en el que una administración territorial (Comunidad de Madrid) menosprecia a otra (Ayuntamiento de San Martín de la Vega) y, por consiguiente, a todos los vecinos del municipio.

Desde hace varios meses el equipo de gobierno actual ha mantenido reuniones con la Consejería de Transportes y con representantes en la Asamblea de

Madrid con el fin de retomar este asunto y devolver al municipio lo que nunca se le debería haber privado.

El pasado 17 de octubre, representantes del equipo de gobierno junto al director del Parque Warner se reunieron con el Consejero de Transportes para trasladarle la necesidad de la reapertura de la línea, teniendo en cuenta el lamentable estado del transporte público, las previsiones de crecimiento contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana como el aumento en el número de turistas y visitantes al complejo de ocio. En esta reunión, que tal y como se esperaba fue claramente infructuosa, se nos remitió al Ministerio de Fomento, pues era de este organismo de quien dependía el servicio de cercanías. Nos hubiese gustado asimismo trasladar esta cuestión a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, pero tras año y medio de legislatura, aún no ha recibido a ningún representante del gobierno municipal de San Martín de la Vega.

Haciendo caso al indudable criterio del Consejero, el pasado 22 de noviembre se mantuvo una reunión con el Director General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento y con la directora de RENFE Madrid, quienes nos trasladaron que veían totalmente viable la reapertura del cercanías y su puesta en funcionamiento, siendo el primer aspecto competencia de la Comunidad de Madrid. Por tanto y ante esta perspectiva, resulta necesario plantear a la Comunidad de Madrid que se posicione, ante una actitud favorable tanto de la Administración General del Estado como municipal.

Resulta evidente que ello precisará de una inversión pública importante pero muy lejos de la que se realizó para su construcción, pues pese al robo y desmantelamiento de parte de la infraestructuras, ese coste se puede compensar (en parte) con la aportación que en su día realizó el Ayuntamiento y que a día de hoy no ha sido reintegrada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. SOLICITAR al gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de las actuaciones ante el Ministerio de Fomento y/o de la inversión necesaria en la infraestructura para la reapertura puesta en marcha del servicio de cercanías en la línea C-3A.

SEGUNDO. PROPONER a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid la formulación o el apoyo de las iniciativas parlamentarias dirigidas a la consecución de la reapertura del servicio de cercanías para el municipio de San Martín de la Vega.

TERCERO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes, y a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

CUARTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de abril de 2017, **el Pleno de la**

Corporación, con las intervenciones que se recogen en el acta, por once votos a favor, ocho de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y tres de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y cuatro votos en contra de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA**:

PRIMERO.- SOLICITAR al gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de las actuaciones ante el Ministerio de Fomento y/o de la inversión necesaria en la infraestructura para la reapertura puesta en marcha del servicio de cercanías en la línea C-3A.

SEGUNDO.- PROPONER a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid la formulación o el apoyo de las iniciativas parlamentarias dirigidas a la consecución de la reapertura del servicio de cercanías para el municipio de San Martín de la Vega.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes, y a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

CUARTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Neira.

¿Quién va a intervenir de los grupos? Señor Alejo, luego me imagino que el señor Mendoza. ¿Es así? Señor Mendoza, ¿usted va a intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, pues estamos ante la moción del postureo, porque es indecente que después de lo que han aprobado ustedes en este Pleno municipal, que hayan vendido los servicios públicos, se quieran arrojar la defensa de algún servicio público. Es indecente e inmoral.

Ustedes hacen alusión a los convenios suscritos con Arpegio y demás, y es indecente que no quieran investigar lo que pasó aquí, que estamos pagando por el convenio con Parque Warner, que se está pagando. Es indecente que hagan referencia a convenios incumplidos y demás, cuando tenemos que pagar esto.

Luego bueno, también se denota que tampoco han tenido mucho esfuerzo en mirarse esto, cuando dicen que se puede compensar en parte con la aportación. 17 millones de euros, ¿saben ustedes lo que cuesta montar una catenaria y una estación de tren? La catenaria no más de cuatro millones de euros, y adecuarla a la estación de tren otros tres.

Aun así la votaremos a favor, porque claro que estamos a favor, nosotros sí estamos a favor de lo público y todo lo que representa y demás. Y aunque esto a ustedes no les representa nada, y sabemos que es su moción donde intentan lavarse un poquito las vergüenzas pasadas de los puntos anteriores, pues bueno, ustedes mismos. Nuestro voto sí que lo van a tener.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Bueno pues empezaremos por el principio. Es que veo que la moción básicamente es como siempre, echar balones fuera, culpar a alguien de todos nuestros males. Miren vamos a recapacitar un poco, porque ya está bien de llevar mintiendo con esto tanto tiempo. Mire, lo primero, cuando la Comunidad de Madrid en el año 2011, decidió cerrar unilateralmente el tema, y si no lo traen ustedes, creo que el anterior Equipo de Gobierno puso una denuncia y hubo un juicio. Si se sorprende tanto a lo mejor no lo sabe, pero quizá lo debería de mirar.

Ese juicio lo perdimos. Lo recurrimos y lo volvimos a perder. Creo recordar que la sentencia del juicio llegó a este Ayuntamiento más o menos por septiembre, que se quedó en la Secretaría, y que ustedes en el portal de transparencia, jamás les comunicaron a los vecinos que existe una sentencia de un juez, que dice que la Comunidad de Madrid hizo lo que había dicho que tenía que hacer. Es decir, montó la estación y la puso en funcionamiento.

Y es que por aquel entonces, a quien le había decido poner en funcionamiento mi tren, pese a absolutamente todos los informes que decían, que en un municipio tienen que haber 35.000 habitantes para que un cercanías empiece a funcionar, y abrimos un tren que el mismo día que se inauguró había que poner un autobús para que te llevara al tren, porque era un cercanías, dependiendo de la localización geográfica, era un lejanías, a partir de ese momento ese tren, haberlo montado a escote hubiera costado la mitad, pero por aquel entonces el Alcalde que estaba, decidió que juntándose con el señor Gallardón, que si todavía por algo que se le conocía poco era por ser mucho mejor en marketing que cualquier otro que hayamos conocido, lo demás no lo sé, pero en marketing era muy bueno, este señor dijo que venga, perfecto.

Mire, con los 18 millones del pueblo como dicen ustedes, 85 millones de las antiguas pesetas, haciendo un cálculo podríamos haber tenido tres autobuses, 24 horas al día durante setenta años, gratis. Si era una cuestión de mejora del transporte, incluso podríamos haber negociado y nos hubieran pasado canapés también.

El tema está en que tenemos una sentencia que dice que no; y ustedes insisten con el tema del tren, que ustedes fueron, ustedes retiraron, una vez que el Ayuntamiento presentó la demanda, la denuncia, ustedes retiraron la suya, y esto está escrito por ahí, y recogido por ahí. Dicen ustedes que hace poco que tuvieron una reunión, y al señor de Warner, les puedo garantizar que le da exactamente igual San Martín de la Vega. Este señor, lo que quiere es que se abra a Warner.

Que luego se abra a San Martín o no, de hecho así fue, el tren iba hasta Warner, y fue una cabezonada de este municipio el que el tren llegara hasta aquí, poniendo un 10% del aprovechamiento del suelo para que alguien pudiera decir: "tengo mi tren". Ese tren que todos sabemos, y algunos dirán que más, otros dirán que menos, pero no tenía un buen servicio, ni tenía un horario bueno, porque no tenía pasajeros, y esto era la pescadilla que se muerde la cola. Como no había pasajeros, no había frecuencia; como no había frecuencia, no había pasajeros, y al final, en una época de crisis, donde costaba tres millones de euros de mantenimiento anual, deciden cerrarlo. Pero le vuelvo a decir lo mismo, el Ayuntamiento sí actuó. Allí están los papeles que lo demuestran.

En cuanto al tema del robo y desmantelamiento de parte de las infraestructuras, pues desgraciadamente vivimos en un país donde no puedes dejar algo en stand by, porque si lo dejas en stand by, lo más fácil es que te lo roben, pero llámalo coche, moto o catenaria. En cuanto al tema de que no nos van a devolver el dinero, no, alguien hizo lo

suficiente mal ese convenio, y lo firmó de prisa y corriendo, como para no meter una cláusula que hablara de la suspensión del servicio. Me voy a gastar 85 millones de pesetas, sí, 85 millones de pesetas, me parece, o lo que fuera, pero no voy a poner una cláusula que diga qué pasa si a mí algún día me dejan de dar el servicio. Es que era más importante en aquel momento el tema de hacerlo, que realmente que tuviera un funcionamiento.

Porque si hubiéramos pensado en el tema de hacerlo, lo vuelvo a decir: transporte, tres autobuses durante 75 años gratis. Y entonces, el municipio hubiera tenido, pues fíjese, Madrid-San Martín, San Martín-Madrid. Este es el tema. Es que el juez ya ha dicho que la Comunidad de Madrid, y ahí está la sentencia, y si no, enséñensela ustedes a los vecinos, porque un juez ya ha dicho que la Comunidad de Madrid en este caso hizo lo que estaba en el proyecto hacer, y que por eso no podemos reclamar. ¿Que a todos nos gustaría tener el tren? Pues, sí, ¿por qué no? Si no tengo nada contra el tren. Pero vamos, nada de nada.

El tema está en que a lo mejor teníamos que haber pensado, cuando se estaba realizando ese Convenio, el haber puesto alguna cláusula más que otra, y hoy no nos veríamos en estas historias. Como, por ejemplo, que el mantenimiento de servicio era de la Comunidad, en caso de suspensión del servicio haber metido una cláusula donde dijera qué pasaba con ese dinero que habíamos invertido. Tan sencillo como eso. Pero hicimos las cosas de prisa y corriendo. Se hicieron las cosas por lucirnos, y realmente encima queríamos llevarnos en ese momento la actuación prodigiosa del ente de Alberto Ruiz Gallardón, que era un verdadero especialista en colgarse medallas en muchas cosas. Pues claro, al final lo que nos encontramos fue un titular donde quien salía era que la Comunidad de Madrid lleva el tren hasta San Martín de la Vega, con la foto de este, y luego otros medios donde salía el señor de turno subiendo y bajando del tren.

El otro día me sorprendió dos cosas: que el Ayuntamiento, primero convocara como Ayuntamiento una especie como de reunión o manifestación para lo del tema del tren; y dos, que ustedes cumplieran su propia ordenanza pegando esos carteles en mobiliario municipal. Me imagino que no les habrá llegado la denuncia.

En fin, me hubiera gustado una moción donde ustedes, sin meterse más con nadie, porque es que es básicamente lo que es esto, y postureo, como bien dice el señor Alejo, porque esto no va a llegar a ningún sitio, y lo saben. Hay una sentencia ya de un juez, que dice que es que no tenemos razón. Nos puede gustar o no la sentencia, pero la hemos recurrido y nos han dicho: "no, no tienen ustedes razón". No sé qué más vueltas podemos dar. Y desde luego, como me utilicen ustedes a Warner, que es una empresa privada, para decir que el tren va a llegar aquí a San Martín, casi que nos dejen una montaña rusa que llegue hasta aquí, que va a ser más fácil que Warner nos apoye a nosotros para el tema del tren.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Gracias. Solamente una referencia a lo que ha mencionado el señor Alejo. A mí me hubiese encantado saber, no ahora, sino hace tiempo, lo que costaba montar la catenaria, entre otras cuestiones porque llevamos bastante tiempo solicitando estos datos a la Comunidad de Madrid, precisamente para poder valorar cuánto costó y cuánto costaría volverlo a poner en marcha. Pero evidentemente, solamente va a salir más barato, entre otras cuestiones, porque ya no hay que contar con las expropiaciones que en su día se realizaron.

En lo que se refiere al Partido Popular, no es cuestión de echar balones fuera, señor Mendoza, y tampoco es que fuese una decisión unilateral de la Comunidad de Madrid; fue unilateral en connivencia con ustedes. En connivencia con el Equipo de Gobierno del Partido Popular, que había en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Porque desde luego, no ayuda nada a utilizar un tren que el entonces Equipo de Gobierno modificara los horarios de los autobuses urbanos para que la gente no pudiese llegar al tren. Y desde luego, que no sería por falta de autobuses urbanos en este pueblo, señor Mendoza.

En este sentido, sí es cierto, el Partido Socialista presentó una demanda contra la Comunidad de Madrid, y la retiró porque después el Ayuntamiento presentó una demanda. Evidentemente, porque creíamos que era obligación del Ayuntamiento que representa a todos los vecinos, defender los intereses y el patrimonio de nuestro municipio.

En este sentido, indicarle también que todos esos argumentos que hoy usted ha utilizado en el Pleno, me suenan, y me suenan mucho a los que se utilizaban en la pasada legislatura, y son tan ciertos como cuando se utilizaban en la pasada legislatura, como por ejemplo, que cueste la mitad el haber montado el tren de otra manera. Pues, mire, me hubiese encantado conocer los datos que demuestran que hubiese costado la mitad, porque ya recuerdo en algún Pleno, donde cierta alcaldesa se inventó unos informes que miró en Internet, para justificar que la inversión del tren era desmedida, y luego, jamás se probaron que existieran esos informes de internet.

Pero además, critica usted que el Ayuntamiento convocara una reunión o una manifestación. Pues mire, es que creo que el Ayuntamiento la debería haber convocado hace ya, por lo menos cuatro años, que fue cuando el Equipo de Gobierno por entonces, con la connivencia suya, y con el apoyo total del PP de Madrid, decidió cerrar este tren. Desde luego, si el Ayuntamiento hubiese entonces defendido los intereses de los vecinos con esta infraestructura que tanto costó, no solamente económicamente sino que tanto esfuerzo costó traer, desde luego que por lo menos, hubiésemos defendido la dignidad de este Ayuntamiento y de este municipio. Pero evidentemente, ustedes decidieron optar por otra postura de la cual habrá comentario.

Y, por último, únicamente indicarle que se revise usted la ordenanza de civismo, porque la ordenanza de civismo prohíbe que se pongan carteles en mobiliario urbano, salvo que tengan la autorización del Ayuntamiento. Cuando es el Ayuntamiento quien publica información municipal, como comprenderá, no se va a denunciar a sí mismo. Yo, seguramente que esto lo entiende, pero por si acaso se lo recalco. En definitiva lo que estamos reclamando, es un servicio que el Partido Popular suprimió hace cuatro años, y que perjudicó a todo el mundo, menos a una persona que hoy tiene un buen puesto de trabajo gracias a esta decisión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo, ¿desea usted intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Sr. Presidente: Por favor, señores del público.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que vengas aquí haciendo gala de que no eres capaz de averiguar unos datos, cuando es muy

sencillo; mira, si tenías necesidad hace mucho tiempo de saber lo que costaba una catenaria y demás, simplemente tenías que haberlo buscado. No es tan complicado. Es decir, yo lo he buscado hoy, en un ratillo. Más o menos te haces una idea. No son los datos precisos, pero te haces una idea. Eso denota, pues bueno, pues el grado de competencia que tenemos en este Ayuntamiento, que llevas meses haciendo esa pregunta, cuánto costará una catenaria, con lo fácil que es meterse en internet y buscarlo. Muy competente, simplemente. Eso denota, pues eso, el grado de competencia que hay.

Sr. Presidente: Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Yo le quería decir al señor Neira, que a pesar de que me cuesta un esfuerzo enorme llegar a su nivel, y por eso igual lo entiendo, igual no, pero me sabrá disculpar usted, soy muy inferior, qué le voy a hacer. Mire yo le voy a decir una cosa, nosotros pusimos una demanda, sí, y tardó más en ponerse porque nosotros, aparte de poner la demanda, lo que hicimos fue hablar con servicios jurídicos, con los secretarios, montar el expediente. Ustedes, lo que fueron, fue a poner bien el nombre y los apellidos en eso, que se presenta al principio, y hacerse una foto para sacarla en un boletín. Punto. Por eso la retiraron, porque luego no tuvieron el arrojo de pagar de su bolsillo la demanda, para empezar.

Si dice que miento demuéstrelo con pruebas. Es que usted viene aquí, habla de que mentimos, de que mentíamos antes, de que mentíamos no sé qué, no sé cuántos, porque si hubieran estado ustedes entonces, ¿sabe lo que hubiera pasado? Que les hubiera dicho a los vecinos que iban a defender el tren, y al final hubieran privatizado al maquinista, como han demostrado hoy. Así que no me dé tantas lecciones, eh.

Mire, la ordenanza municipal es una ordenanza municipal para todos, y el Ayuntamiento es el primero que tiene que dar ejemplo. Y no me parece mal que ustedes, como partido político, como PSOE, decidan montar una manifestación para que sus vecinos, o los vecinos les acompañen. Pero es que ustedes representan a todos los vecinos del municipio, incluido a mí. Y a mí no me parece bien que el Ayuntamiento se dedique a hacer manifestaciones, cuando lo que tiene que hacer es negociar. Un Gobierno negocia.

La oposición somos los que montamos el lío, manifestaciones, rollos y tal, convocamos a la gente, tal. Pero ustedes negocian. Ustedes tienen que ir a negociar, porque para eso les han dado los vecinos la capacidad. Y si no pueden negociar, pues le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho antes: si no son ustedes capaces de abrir el tren, también les dijeron a los vecinos y les prometieron que una vez que a nosotros nos echaran del Gobierno, que éramos lo más malo de lo más malo, y de lo peor, ustedes, que eran lo mejor de lo mejor, y de lo mejor lo superior, llegarían y abrirían esto a los diez días. Pues parece ser que tercera hoy, tampoco.

Gracias. No sé si me ha comprendido, si usted ve que algo no me he explicado bien, porque ya le digo, que mi capacidad es muy inferior a la suya, yo le hago un dibujo.

Sr. Presidente: Gracias, señor Mendoza.

Señor Neira, último turno de intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. No se preocupe que algo le he comprendido, sólo algo. Sí que es cierto que ustedes tardaron más en poner esa demanda. Podríamos hablar también mucho sobre esa demanda, sobre el contenido de esa demanda. Concretamente, tardaron algo más de dos años en poner esa demanda, desde que se cerró el tren. Eso denota que desde luego intención, lo que se dice intención, no tenían mucha.

Pero bueno, que usted ahora me quiera dar lecciones, o que me quiera decir lo que tiene que hacer o no hacer este Gobierno, pues hombre, me lo voy a tomar como consejo. Que usted diga que este Gobierno es el que tiene que negociar para recuperar el tren, pues bueno, me lo tomaré también como consejo. Pero entonces, ¿qué hizo su Gobierno? ¿Negoció para que no cerrara el tren? Si esa es la labor de los Gobiernos, el negociar, y evidentemente un Ayuntamiento defenderá siempre los servicios de su municipio ante cualquier Administración Pública, porque es su deber y su obligación. Y lo hará con negociación, con manifestación, o con lo que considere.

Pero bueno, como digo señor Mendoza, al fin y al cabo, ustedes sí consiguieron su objetivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto del Orden del Día, propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la reapertura de la línea del cercanías C3A.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿En contra?

DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2017.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 3 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2017, numeradas desde la 1/2017 a la 176/2017, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr Presidente: ¿Algún portavoz o concejal tiene alguna duda sobre ello?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que me gustaría que los decretos de Alcaldía estén en tiempo correcto al mes. Y, también, informar a los vecinos que este Pleno, aunque es extraordinario, lo habitual es que por circunstancias de este, se hace turno de ruegos y preguntas para los concejales. En este Pleno, como es potestad de Alcaldía, no ha querido hacer turno de ruegos y preguntas, pues, lo típico. Esto nos pasa por un Gobierno facha.

Sr. Presidente: Se da por finalizada la sesión del Pleno. Es potestad del Equipo de Gobierno poner el turno de palabra o no del público, este Equipo de Gobierno va a poner como siempre el turno de palabra del público, para los nuevos que nos visitan es turno de palabra, tienen que ustedes pedir el turno de palabra, una pregunta concisa,

para que no me pase lo que otros Plenos, y el equipo de gobierno si tiene los datos en este momento contestará y sino no tenemos ningún inconveniente en contestarles cuando tengamos la información, por lo tanto se abre el turno de ruegos y preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.